Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü **http://kimelu.mdp.edu.ar/**

Licenciatura en Trabajo Social Tesis de Trabajo Social

2023

Un analisis de las politicas sociales en el area de la niñez del Partido de General Pueyrredon (2021-2022). Reflexiones en torno al protagonismo de las niñeces y la perspectiva de genero(s)

Beron, Melanie Aylen

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/344

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Tesis de Grado

Un análisis de las políticas sociales en el área de niñez del Partido de General Pueyrredon (2021-2022) :

Reflexiones en torno al protagonismo de las niñeces y la perspectiva de género(s).

DIRECTORA: MG. MARIA LUZ DAHUL
CO-DIRECTORA: LIC. DAIANA BRULL

AUTORA: BERON, MELANIE AYLEN

2023

AGRADECIMIENTOS

Bueno, acá estamos, concluyendo un proceso, una etapa, y al cerrar esta, se abren muchas más, sin dudas este no es un final, sino un principio. Las personas que me acompañan día a día saben muy bien acerca de mis tropiezos, inseguridades y felicidades que me ha producido transitar y sentir el Trabajo Social, no solo me permitió preguntarme, cuestionarme y revisar mis formas, sino también brindar a las personas de mi alrededor otras formas de pensar y de sentir. Es por esto que en primer lugar, agradezco al Trabajo Social por alojarme, por alojar mi necesidad de respuestas y mi necesidad de creer en un mundo mejor.

Agradezco a mi mamá y papá, por siempre apoyarme y acompañarme en cada proyecto que me propongo, y en especial, a mi mamá una mujer increíble, agradezco tus abrazos porque son como hogar para mi, tus brazos me llegan al alma, la atraviesan, me sostienen y me contienen. Los amo, hoy y siempre.

Agradezco a mi hermana, Aixa, por ser mi ejemplo a seguir, con la pregunta constante sobre la vida, sobre las cosas, sobre lo que hacemos y lo que no, por siempre creer en mí, apoyarme y empujarme, por abrazarme por más que los abrazos no sean lo suyo. No hay nada más auténtico que nuestro amor e incondicionalidad, gracias por ser mi hermana y por ser como sos.

Agradezco a mi compañero, Matias, que día a día me contiene y sostiene, que puede acompañar mis emociones y sentimientos que son muy diversos porque bueno soy piscis. Gracias por preguntarte junto a mí, por las risas y abrazos, por acompañar y sostener cada paso en este camino, sin dudas, este es el inicio de muchos procesos juntos. Te amo.

Agradezco a mis amigas, las APS, que siempre sacan una sonrisa, pero acompañan mis lágrimas también, amigas convertidas en familia, en hogar, en una caricia a mi corazón y a mi vida, gracias por siempre estar para mi.

Agradezco a Gabi y a Jose, por elegir ser familia, con su forma de ser y acompañar, gracias por cuidarme, sostenerme y acompañarme en este hermoso pero a veces difícil proceso, recordándome mis metas, y logros que a veces me cuesta recordar y apoyándome en mis decisiones.

Agradezco a mi abuela Norma, por enseñarme a ser fuerte.

Agradezco sin dudas a la grupa que me enseña todos los días que la salida es colectiva. Que la universidad no es solo un espacio de formación, sino que también es un espacio de construcción de vínculos y amistades.

Agradezco a Ceci, y el equipo del Centro de Protección -Sede Centro, por alojar mis dudas y hacerme sentir parte.

Agradezco a Luli, que da luz y vida a cada espacio que habita, admiro su capacidad de maternar, investigar y hacer Trabajo Social, ella demuestra dia a dia a construir desde lo colectivo, desde la ternura y el amor. Ella entra en tu vida para hacerla más feliz sin dudas.

Agradezco a Dai, mi co-directora, por acompañar mi proceso de construcción de conocimiento, por sus aportes y reflexiones. Y por dejarme la claridad de que el Trabajo Social debe ser feminista.

A la Universidad Pública, por darme la oportunidad de estudiar, por atravesarme con sus particularidades y potencias, gracias.

A mi abuelito Ernesto, que siempre extraño, pero siempre está presente en mi memoria y en mi corazón.

ÍNDICE

Introducción……..7

Capítulo I: Aproximaciones ético-políticas, sentipensantes, epistemológicas y metodológicas de la investigación……..11

1.1. Aproximaciones ético-políticas y sentipensantes……..11

1.2. Aproximaciones epistemológicas y metodológicas……..15

Capítulo II: "Andando vamos historizando". Implicancias histórico-político-ideológicas al retomar la categoría de niñeces…….22

Capítulo III: "Madurar es para frutas". Reflexiones teórico-prácticas, políticas y afectivas en torno al adultocentrismo……...42

3.1. Un acercamiento a la conceptualización del adultocentrismo……...43

3.2. Adultocentrismo en clave colonial……53

3.3. Pandemia y Adultocentrismo...……..……...56

3.4. Protagonismo de las niñeces…….59

Capítulo IV: "Aprendiendo a ser". Aportes de la perspectiva de género(s).....62

4.1. La noción de género (s).....63

4.2. De lógicas de dominación y el patriarcado……...69

4.3. Patriarcado y Adultocentrismo: las lógicas de la división generalizada del juego…….73

4.4. Perspectiva de género(s).....77

Capítulo V: Entretejer la política social……...81

5.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de política social?.....81

5.2. Las bases del Paradigma de Protección Integral……...85

5.3. Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes…….88

5.4. ¿Servicios Locales de Protección de Derechos o Centro de Protección de Derechos?.....89

Capítulo VI: Reflexiones Finales……..96

6.1. Deconstruir para construir: Claves para políticas sociales en materia de niñez con perspectiva de género(s).....97

Referencias Bibliográficas……...102

Aclaraciones

En la presente investigación, de acuerdo con la perspectiva epistemológica y el posicionamiento ético-político en la que se fundamenta, así como con la Ordenanza de Consejo Superior 1245/19, referida a la implementación y utilización del "Lenguaje Igualitario en la Universidad Nacional de Mar Del Plata" utilizaré lenguaje inclusivo, no binario, no excluyente y no discriminatorio por razones de género.

Resumen

La presente investigación se propone realizar un análisis de las políticas sociales de niñez en el ámbito de la municipalidad de General Pueyrredon, a la luz de la perspectiva de género(s), partiendo de una crítica al paradigma adultocéntrico presente en nuestras sociedades que históricamente ha invisibilizado y subalternizado las voces de las niñeces aun cuando se promueve su consideración como sujetxs de derechos. En este sentido, la investigación se construye en la intersección de categorías teóricas de largo recorrido, como las niñeces (Firpo, I. y Salazar, L., 2011; Nessi, V. M., 2020; Morales, S. y Magistris, G., 2019), el paradigma adultocéntrico (Morales, S. y Magistris, G., 2019), la perspectiva de géneros(s) (Makcimovich, 2017; Sanchez. A y Percara, 2017; Crenshaw, K. W, 2012; Hill, Collins., 2000; Zuccaro y Romero, 2017; Butler, 2007) y las políticas sociales (Murga y Anzola, 2011; Soldano y Andrenacci, 2006; Grassi, 2013, Pagaza, 2010; Alayón, N., 2010).

El abordaje metodológico se inscribe como una investigación cualitativa que contribuye al cambio social, a la desestabilización del status quo (Follari, 2014). En consecuencia, se realizarán entrevistas con lxs profesionales correspondientes y un análisis documental, en complementariedad al trabajo de campo.

Palabras claves: Políticas Sociales - Adultocentrismo - Niñeces - Perspectiva de género(s).

Introducción

La aquí desarrollada investigación, tiene la particular característica de ser mi Tesis de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y lo que en algún momento pensé que sería el final de un proceso, resultó ser el inicio de otro, las conclusiones o inconclusiones que iré desarrollando a lo largo de este escrito, son el resultado de mi experiencia, trayectoria, sentimientos que me produjo esta profesión/disciplina que es el Trabajo Social.

La presente investigación fue llevada adelante, con el apoyo de la Beca de Investigación de Estudiante Avanzada de la Universidad Nacional de Mar del Plata (período 2022-2023), titulada *"Perspectiva de género y miradas adultocéntricas: Un análisis de las políticas sociales en el área de niñez del Partido de General Pueyrredon (2021 - 2022)"*. Asimismo ha sido sumamente enriquecedor mi participación en el el Grupo de Investigación Problemáticas Socioculturales de la Facultad de Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en los proyectos de *"Epistemologías Críticas y el problema metodológico en el campo de la investigación interdisciplinar de las ciencias sociales y humanas"* (periodo 2022-2023) y en el Proyecto PI-INICIAL *"Instituciones estatales y comunitarias de cuidado en el cinturón hortícola de General Pueyrredon: aproximaciones interseccionales desde Trabajo Social"* (periodo 2022-2023). En estos espacios, se invita a construir conocimientos desde una mirada crítica, no extractivista y colectiva.

Comprendiendo la importancia y potencia de considerar la perspectiva de género(s) como un eje transversal en la intervención en lo social, la motivación de la presente investigación surge a partir de mi inserción en un Centro de Protección (2021), en el marco de la asignatura de Supervisión de las Intervenciones Sociales, correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Dentro de este

espacio realicé mis prácticas de formación profesional, acercándome a las niñeces atravesadas por la vulnerabilización de sus derechos básicos. Recuerdo que a su vez, dentro de la asignatura nos brindaron un Seminario sobre Perspectiva de Género e Intervención, y comenzaron a surgir las preguntas en relación a ¿por qué no se les preguntaba cómo se llamaban a lxs niñxs?, y luego con la visita a un Hogar Convivencial en el cual observé la diferencia de los espacios de niñas y niños entre celeste y rosa, en los juguetes (niñas-muñecas, cocinas y varones- autos), ¿por qué los espacios de convivencia continúan organizándose tan binariamente?¿Y si algunx niñx es no binarix, cuál sería su espacio?. Las consultas y preguntas fueron alojadas por parte del Equipo Interdisciplinario del Centro de Protección, motivo de charlas y debates, que han ido inspirando y orientando esta investigación.

En esta línea, es que durante el 2022, comencé a participar en el Proyecto de Extensión *"Colectivo Compartiendo". Dispositivos de intervención con adolescentes en situaciones de vulnerabilización psicosocial y adultxs cuidadorxs a cargo"*, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En estos espacios, comencé a observar a las niñeces y sus atravesamientos, sus voces, lo que quieren y lo que no, aquellos patrones que reproducen y cuáles cuestionan.

Es entonces que esta investigación se propone ser un aporte a las ciencias sociales y en específico al Trabajo Social, como profesionales formuladorxs y ejecturxs de políticas sociales, profundizando en el conocimiento de las dimensiones que intervienen como la perspectiva de género(s), y el adultocentrismo.

Asimismo, espero que el desarrollo de la investigación permita realizar aportes a los esfuerzos que se vienen realizando en el campo disciplinar por incorporar la perspectiva de género(s) y la crítica al adultocentrismo como una herramienta de análisis para el Trabajo Social. Siguiendo esta línea, los resultados buscan constituirse como herramientas a

profesionales, efectores del sistema de promoción y protección de la niñez, activistas y decisores políticos, que posibiliten posicionar a la niñez en la agenda pública a partir de sus propias voces y el enriquecimiento de la intervención en proyectos a la implementación de políticas sociales de niñez municipal con perspectiva de género(s).

En relación a lo desarrollado, es que la investigación se estructura en base a seis capítulos. El primer capítulo titulado *Aproximaciones ético-políticas, sentipensantes, epistemológicas y metodológicas de la investigación*, consta de dos partes la primera referida a las aproximaciones etico-politicas y sentipensantes, que buscan dar cuenta de mi posicionamiento ético-político así como el atravesamiento de los sentipensante en el proceso de investigación, y en estrecha vinculación, la segunda parte se relaciona con las aproximaciones metodológicas y epistemológicas que orientan la toma de decisiones y organización del proceso de investigación.

Los siguientes capítulos, serán un entrecruzamiento entre perspectivas teóricas, la voz de lxs entrevistados y mi interpretacion analitica, que surgen a partir del recorrido académico, y en línea con una perspectiva de derechos, situada desde el Trabajo Social Descolonial, partiendo de comprender la perspectiva de género(s) como eje transversal y el protagonismo de las niñeces como un entramado teórico y práctico que nuestra profesión/disciplina debe explorar y habitar de formas respetuosas.

El segundo capítulo denominado *"Andando vamos historizando". Implicancias histórico-político-ideológicas al retomar la categoría de niñeces*, que pretende realizar un recorrido por los grandes discursos que giran entorno a la niñez, en clave situada, traeremos a la memoria, las implicancias del genocidio de los pueblos-nación-comunidades-tribus aborígenes. A modo de propuesta, propongo y fundamento los aportes de comenzar a hablar de niñeces en pos del reconocimiento de la diversidad.

Por otro lado, el tercer capítulo *"Madurar es para frutas". Reflexiones teorico-practicas, políticas y afectivas entorno al adultocentrismo*, posee como finalidad realizar una crítica al paradigma adultocéntrico imperante en nuestras sociedades, y ofrecer nuevas formas de pensar las relaciones intergeneracionales, contribuyendo a repensar las intervenciones con niñeces.

El capítulo cuatro, *"Aprendiendo a ser". Aportes de la perspectiva de género(s)*, propone repensar los alcances del sistema patriarcal en las intervenciones y la potencialidad de la perspectiva de género(s) para dar lugar a nuevas formas de ser. En sintonía, en el quinto capítulo *Entretejer la Política Social*, a partir de una breve conceptualización sobre la política social, se desarrollan las políticas actuales en relación a la intervención con niñeces y en específico en el Partido de General Pueyrredon.

Por último, el sexto capítulo, *Reflexiones Finales* busca ser un espacio de diálogo y problematización de la implementación de las políticas sociales. Durante el desarrollo de este capítulo se ofrecerán algunas conclusiones e inconclusiones del proceso de investigación, buscando contribuir a la producción de conocimiento situado, a partir de la perspectiva de género(s) y protagonismo infantil.

Finalmente, no quiero dejar de realizar una reflexión acerca de mi proceso, y al pensar en eso, me surgen las siguientes palabras: en algún momento del inicio de este camino, me acuerdo pensar que el mérito de terminar y transitar una carrera era propio, de quien hacía esa carrera. Pero hoy, me doy cuenta que está terriblemente equivocada, sin dudas, iniciar y andar el camino, es de forma colectiva, con esx otrx que nos acompaña, sostiene y que sin dudas haremos lo mismo. En este sentido, es que la presente investigación, es fruto de la potencia de lo colectivo, de la potencia de pensar y caminar con un otrx, y en carne propia, hoy sostengo que no hay nada más hermoso y satisfactorio que la grupa, que se va tejiendo con cada paso, con cada lágrima y con cada sonrisa de este camino.

Capítulo I:

Aproximaciones ético-políticas, sentipensantes, epistemológicas y metodológicas de la investigación

"Es acá, en estos territorios concretos, donde podemos interpelar e interpelar(nos), donde es posible imaginar que en vez de negar, de soportar lo intolerable, podamos pensar en otros territorios, podamos imaginar otros espacios, otros mundos posibles" (Meschini y Porta, 2017, p.17).

En el desarrollo del siguiente apartado, buscó dar cuenta de las implicancias ético-políticas y senti pensantes de la presente investigación, partiendo de comprender que los procesos de producción de conocimientos se encuentran atravesados por la mirada de quien investiga, y en este caso, de los sentimientos que produce la escritura. Para ello, dejaré explícito el posicionamiento desde el cual abordé esta investigación.

En estrecha vinculación, en un segundo momento, me propongo conceptualizar las estrategias metodológicas utilizadas, así como los objetivos, la construcción del universo de estudio y de la muestra, así como las técnicas de recolección de datos.

1.1. Aproximaciones ético-políticas y senti pensantes

Partiendo de considerar al Trabajo Social como una profesión/disciplina que inscribe su quehacer en la "defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales" (Art.9, Ley Federal de Trabajo Social 27072/14), el enfoque de derechos humanos será un eje transversal de la investigación. A lo largo del presente apartado me propongo dar cuenta de mi posicionamiento ético-político respecto al Trabajo Social, y en estrecha vinculación con la aquí desarrollada investigación.

Al mismo tiempo, como mencione anteriormente, el Trabajo Social es un campo profesional/disciplinar, en la medida que se organiza a partir de las prácticas de investigación e intervención (Cazzaniga, 2014). En relación a la investigación, Cazzaniga (2014), va a sostener que su objetivo es la producción de conocimientos a partir de metodologías específicas y de esta forma alimenta a la teoría social y a la intervención profesional. En esta línea, es que la presente investigación busca contribuir al modo en que se formulan e implementan las políticas sociales en materia de niñez, para ello resultará de fundamental importancia retomar los aportes de la perspectiva de género(s), el protagonismo de las niñeces, a partir de una mirada descolonial e interseccional.

Como eje transversal, a lo largo de la presente investigación, intentará llevar a la práctica el Trabajo Social de y desde el cuerpo(s), "entendiendo que se investiga la problemática de los cuerpos, pero también se incorpora la pregunta por el cuerpo de quien investiga y su lugar en la investigación por lo que se utiliza la preposición desde" (Peralta, 2018, p.18). Comprendo así que el proceso de investigación me ha atravesado.

Siguiendo este posicionamiento, me posiciono desde un Trabajo Social Descolonial[1], respecto al cual Meschini y Porta (2017) sostienen que hay ciertos argumentos para hablar de descolonialidad. El primero de orden lingüístico, se refiere al prefijo "des" que implica privación u oposición, es decir, hablar de descolonialidad implicaría plantear una oposición a la colonialidad. En segundo lugar, en términos gramaticales "el adjetivo descolonial nos acerca a las otras formas que este lexema puede asumir (como sustantivo -descolonización, descolonialidad- y como verbo -descolonizar), homogeneizando nuestra opción léxica" (Meschini y Porta, 2017, p.22). Y finalmente, lxs autorxs van a sostener que

[1]"El giro descolonial propone, al contrario, insertarse en ese entre, que puede aparecerse como zona de no ser (Fanon, 1973) o como un estar siendo (Kush, 1976), el entre como singularidad de cada proceso histórico y subjetivo donde el sujeto nunca se gesta solo o por mera oposición o diferencia, ese entre que no es el lugar de la acción comunicativa dialógica (Habermas, 1998), sino el de la gestación de procesos coloniales/descoloniales donde poderes y energías encontradas se juegan la vida, la posibilidad de ser" (Meschini y Hermida, 2017,p.32)

> El término descolonialidad es entendido por nosotros/as en tanto procesos y práctica de resistencia y construcción social cultural y académica que adscribe también a otras genealogías. Así, no radicaliza su crítica a los aportes de la teoría social por su carácter europeo, sino que asume críticamente muchos de sus elementos, se entrecruzan con la tradición del pensamiento nacional (...) así como de otras corrientes latinoamericanas y/o liberacionistas. (Meschini y Porta, 2017, p.23)

Gomez-Hernandez (2015), plantea que no existe un punto de llegada de la descolonización ya que es un giro histórico que se construye desde las luchas sociales, que también se dan al interior de la academia, con la "claridad de la parcialidad y limitación de nuestros saberes situados" (Gomez-Hernandez, 2015, p.22) pero basados en las luchas por la liberación. El Trabajo Social Descolonial debe acercarse a compartir experiencias y a la construcción colectiva.

En este línea, Hermida (2020), propone en su texto "La tercera interrupción en Trabajo Social: descolonizar y despatriarcalizar", ingresar a un "*ethos* desde una perspectiva otra" (p.95) con la finalidad de hacernos cargo de la herida colonial patriarcal. La autora sostiene que "un conjunto heterogéneo de perspectivas, saberes y prácticas, que podemos sintetizar como crítica pos/des colonial (cuando el ordenador de las producciones se centra en la herida colonial) y feminismos del Sur (cuando el centro está en la herida patriarcal)" (Hermida, 2020, p.97) se preguntan por la raza, el género y la orientación sexual como control de la corporalidad y de las sociedades pero a partir de la recuperación de saberes de los pueblos-nación-comunidades-tribus que se encuentran históricamente y cotidianamente atravesados por esa colonialidad y ese patriarcado.

Hermida (2020) nos propone que descolonizar y despatriarcalizar nos invita no solo a cuestionar e interpelar "para afuera" (p.114), sino también a revisar nuestras propias formas de ser, hacer, pensar y sentir. Ante un sistema que produce ausencias (Boaventura de Sousa

Santos, 2006), para ocultar el enriquecedor aporte de las diversidades, descolonizar y despatriarcalizar se configura como una propuesta de resistencia ante las lógicas colonialistas, patriarcales. Y como un espacio de suma potencia, pero a la vez de vacancia de nuestra profesión/disciplina, repensar el lugar de las niñeces en nuestra vida cotidiana y en nuestras intervenciones, posee mucha potencia para la configuración de un Trabajo Social Descolonial.

Dentro de esta línea, resulta importante retomar la interseccionalidad (Crenshaw, K. W, 2012; Hill Collins, 2000) como elemento de análisis, cuya finalidad es dar cuenta de las múltiples opresiones por las cuales están atravesadas las niñeces, como la intersección de edad social y género, entendiendo las mismas como categorías sociales construidas e interrelacionadas (Hermida y Bruno, 2019). En este sentido, la interseccionalidad me va a permitir observar como en "cada significante (hombre, mujer, negro, niña, niño) aparece un sentido hegemonizante que deja invisibilizadas otras manifestaciones" (Hermida y Bruno, 2019, p. 173).

Sucesivamente, como el título del apartado lo sostiene, el sentipensar atraviesa todo el proceso de investigación, así como mi trayectoria y recorrido académico. Como sostiene Corredor (2021) el racionalismo occidental predominante ha separado históricamente razón y emoción, Guerrero (2010 en Corredor, 2021), lo denominó la colonialidad de la afectividad.

> las emociones –y todo aquello que fuera denominado como un impulso corporal– quedaron relegadas a ser elementos que debían ser suprimidos, inhibidos o controlados para alcanzar el ideal del dominio racional del mundo. Las emociones se constituyeron en lo esencialmente "otro" de la razón, en una alteridad peligrosa, una bestia que debía ser domada por el intelecto (Corredor, 2021, p.45).

En este sentido, el sentipensar implica un giro teórico y afectivo, que implica la aprehensión de la realidad, Corredor (2021) dice "algo así como darse cuenta de lo que

existe" (p.46). De alguna forma es dejarnos ser atravesadxs, implicarnos en nuestras investigaciones, dar vida a nuestras dudas e incertidumbres, que pueden contribuir a la transformación de realidad, y así apostar a interpelar a otrxs. Ante la injusticia social, el desamor y la falsa oposición entre razón y emoción, el sentipensar nos propone una articulación de lo que nos producen los problemas sociales, y las estrategias de intervención e investigación para combatir los sistemas que los sostienen.

En este mismo movimiento del sentipensar es que voy a pensar y analizar a las niñeces a partir de la pedagogía de la ternura, una ternura que "humaniza y sensibiliza, en la niñez, el amor por la justicia, la verdad, el respeto a la otredad" (Del Cid, 2021, p.16). Como nos describe Del Cid (2021), esta ternura de la complicidad a conspirar contra las lógicas y mandatos que nos oprimen, y que emerge del "encuentro entre subjetividades que se reconoce, respetan, se valoran y se cuidan" (Morales, 2021, p.25), sin dudas toda ternura es política (Morales, 2021).

En síntesis, mis lentes están teñidos de mi posicionamiento desde el Trabajo Social Descolonial en y desde el cuerpo (Peralta, 2018), en relación a la perspectiva de género(s), el protagonismo de las niñeces pensado a partir de la pedagogía de la ternura, como herramientas de suma importancia para enriquecer la intervención profesional.

1.2. Aproximaciones Epistemológicas y Metodológicas

Partiendo de los aportes de Follari (2014) comprendo que la distinción entre investigaciones cualitativas y cuantitativas, podría considerarse como un "invento de un núcleo anglosajón" (p.29), que resulta "teóricamente insostenible" (p.9). Por consiguiente, adhiero a la distinción planteada por el autor, entre metodologías insertas en investigaciones que contribuyen al cambio social o no, para lo que se torna imprescindible definir el para qué

y el para quién. En este marco, la presente investigación busca ser entendida como una contribución al cambio social permitiendo comprender a las políticas sociales vinculadas a las niñeces, y las intervenciones que en ellas se enmarcan, desde una perspectiva crítica al adultocentrismo y el patriarcado.

El autor va a definir el cambio social como aquellas "desestabilizaciones del status quo" (Follari, 2014, p.21). De esta manera, a lo largo de la presente investigación, se comprende que nos encontramos frente a un sistema capitalista, patriarcal y adultocéntrico, que posee como eje la subalternidad y opresión de determinadxs sujetxs (niñxs, mujeres, disidencias, comunidades otras). Por lo tanto, la investigación busca construir preguntas que nos permitan interpelar la intervención de las políticas sociales de niñez en el área municipal, en estrecha vinculación con una lectura desde la perspectiva de género(s) y en cuestionamiento del paradigma adultocéntrico imperantes en nuestra sociedad, que invisibiliza y oprime a las niñeces.

En esta linea, considero sumamente enriquecedor para la presente investigación, incorporar los aportes de Donna Haraway (1991), considerada una de las precursoras de la epistemologia feminista (Araiza Diaz y Gonzalez Garcia, 2017), con su propuesta de "conocimientos situados". La autora, nos invita a cuestionar e interpelar las premisas de objetividad y verdad del conocimiento científico/positivista, proponiendo un ejercicio de posicionamiento (Araiza Diaz y Gonzalez Garcia, 2017), se trata de "ocupar una posición para mirar desde ahí y obtener un conocimiento parcial, un conocimiento encarnado, un conocimiento que busca siempre conectar con otras/os" (Araiza Diaz y Gonzalez Garcia, 2017).

En ese sentido, es preciso aclarar que la presente investigación, sobre niñeces, políticas sociales, perspectiva de género(s) y adultocentrismo, comienza a elaborarse como tal -como ya adelanté- a partir de mi trayectoria por la Cátedra Supervisión de las

Intervenciones Sociales de la Licenciatura de Trabajo Social, correspondiente a la Universidad Nacional de Mar del Plata, y específicamente por mi inserción dentro de un Equipo Interdisciplinario del Centro de Protección de Derechos en Niñez - Sede Centro. En ella advertí ciertas cuestiones relacionadas a las diversas formas de intervención con las niñeces en vinculación con su género ante por ejemplo, la ausencia de la pregunta de ¿cómo te llamas? que hicieron interesarme por las niñeces, sus voces, sus interpretaciones de sus situaciones problemáticas, y ante encontrarme en repetidos casos una voz adulta, me generaron preguntas de ¿por qué sucede esto?. Asimismo, durante abril 2022-marzo 2023 conté con el apoyo de una Beca de Investigación Estudiante Avanzada de la UNMDP que me permitió el acercamiento a bibliografía relacionada a estas temáticas, asistir a congresos, charlas y jornadas, compartiendo y escuchando diversas experiencias entorno al trabajo con las niñeces en una línea no adultocéntrica.

A su vez, a mediados del 2022, comencé a participar de un grupo de extensión de la facultad de psicología, denominado "Colectivo Compartiendo", cuyo trabajo es con las niñeces y juventudes institucionalizadas en hogares y lxs respectivxs cuidadorxs de estos espacios, permitiéndome observar con mayor proximidad el trabajo con las niñeces, sus atravesamientos y sus sentires, ya no solo desde la voz adulta, sino desde la voz de las propias niñeces y juventudes, cuya potencia resulta sumamente enriquecedora para cualquier proceso que se considere emancipador y crítico.

En consecuencia, como objetivo general que guía el proceso de investigación se propone el análisis de las políticas sociales en el área de niñez municipal en relación a la implementación de la perspectiva de género(s) y lógicas adultocéntricas dadas al interior de las mismas. En estrecha vinculación con el objetivo general, se despliegan los objetivos particulares:

- Identificar las políticas sociales en niñez que son implementadas desde los Centros de Protección de la niñez en la ciudad de Mar del Plata.
- Indagar respecto de los sentidos que son atribuidos a las niñeces por parte de lxs profesionales que implementan dichas políticas.
- Advertir las naturalizaciones adultocéntricas que juegan en las políticas sociales de niñez municipal.
- Indagar la presencia de sesgos de género(s) que operan en las políticas sociales de niñez municipal.

En relación a lo anteriormente mencionado, se construyeron las siguientes unidades de análisis:

- lxs actores políticos y sociales que desarrollen sus funciones dentro de las políticas sociales dentro del área de niñez (profesionales, efectores y representantes del área de niñez),
- lxs profesionales de los CPDeN (Equipos Interdisciplinarios)

Teniendo en cuenta que actualmente, el Partido de General Pueyrredon cuenta con once (11) Centros de Protección de los Derechos en Niñez, construí una muestra teórica o intencional (Glasser y Strauss, 1967) para el relevamiento de la información en base a los criterios que se detallan: área programática de dimensión diferencial, inserción en territorios diferenciales (urbanos, rurales, periurbanos), articulación con instituciones y programas de diversas áreas del partido de General Pueyrredon. Al mismo tiempo, durante el proceso consideré, en base a las entrevistas iniciales, de suma importancia entrevistar al Director de Niñez Concursado y a las Coordinadoras de Niñez, siendo parte del equipo de dirección que lleva adelante las tareas del área. Teniendo ello en cuenta, componen la muestra los siguientes Centros:

- Sede Centro (Olazabal 1882) ya que es el espacio en donde realicé mis prácticas de formación profesional e interviene con el territorio urbano - céntrico de Mar del Plata.
- Sede Batán (Julian Rios 4268) ya que trabaja con la localidad de Batán y su zona de influencia incluye territorios urbanos, rurales y periurbanos.
- Sede Sur (Pescadores 456) ya que trabajan con la zona portuaria de Mar del Plata.
- Sede Camet (Constitución 7020)

Con el objetivo de resguardar la privacidad de cada profesional, enumere los CPDeN de forma tal que solo la investigadora sabrá qué número corresponde a cada uno de ellos, protegiendo la identidad de lxs profesionales y del equipo de trabajo. En síntesis, al hacer referencia a una entrevista se pondrá delante la profesión/disciplina y luego el CPDeN al que corresponde, por ejemplo, Psicóloga, CPDeN2, y así sucesivamente.

Cuadro 1: Codificación de entrevistas realizadas

Codificación	Entrevistadx	Fecha de realización
CPDeN1	Trabajadora Social Abogada Psicóloga 1 Psicóloga 2	La entrevista se realizó el 19 de septiembre del 2022, en la sede del Centro de Protección.
CPDeN2	Trabajadora Social Abogada Psicóloga	La entrevista se realizó el 17 de octubre de 2022, en la sede del Centro de Protección.
CPDeN3	Trabajadora Social Abogada Psicóloga	La entrevista se realizó el 25 de octubre del 2022, en la sede del Centro de Protección.
CPDeN4	Psicóloga Trabajadora Social	La entrevista se realizó el 04 de noviembre del 2022, en la sede del Centro de Protección.
Director de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia	-	La entrevista se realizó el 16 de noviembre del 2022, en Teodoro Bronzini 1157.

Coordinadoras de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia	Coordinadora Abogada Coordinadora Psicóloga	La entrevista se realizó el 18 de noviembre del 2022, en Teodoro Bronzini 1157.

Fuente: elaboración propia, 2023.

Con la finalidad de recolectar los datos necesarios para la investigación, se utilizaron las técnicas de observación participante, entrevista semi estructurada, y de análisis documental tanto relevando insumos bibliográficos de las categorías analíticas que estructuran la investigación como sobre las políticas sociales en el área de niñez, retomando las políticas sociales vigentes, y aquellas implementadas por los Centros de Protección de la niñez en General Pueyrredon.

La fuente de obtención de datos es de tipo primaria (resultante del trabajo de campo anteriormente mencionado) y secundaria (resultante del análisis de fuentes documentales como la formulación/diseño de las propias políticas, el registro institucional de las políticas sociales vigentes y cuales corresponden a las funciones de los Centros de Protección de la niñez en General Pueyrredón, así como cualquier información considerada de importancia para la investigación)

En primer lugar, para el desarrollo de las entrevistas, seleccioné la modalidad de entrevista semi estructurada propuesta por Corbetta (2007), ya que si bien la persona entrevistadora determina ciertas pautas en relación a los temas que se desea abordar durante la misma, también posee cierta libertad en cuanto a la forma de desarrollar la entrevista. En este sentido, la libertad es concebida a ambas partes, con la finalidad de garantizar la recolección de datos.

Al mismo tiempo, la observación participante (Vasilachis, 2006), estará vinculada a la mirada y apreciaciones que como investigadora considero relevante, a partir de un posicionamiento teórico-político. En este sentido, la comprensión de los significados y

sucesos en relación a las políticas sociales dentro del área de niñez, fue acompañado con un proceso de aprendizaje por parte de la investigadora.

Finalmente, retomando a Corbetta (2007), entiendo que la lectura y análisis de los documentos nos permite, por un lado obtener información de las políticas sociales utilizadas dentro de los CPDeN, al mismo tiempo que se podrá observar las significaciones de las mismas al interior de los equipos interdisciplinarios.

En este sentido, se retomaron aquellos informes de gestión, de intervención de los equipos, y cualquier documento que se considere enriquecedor para la investigación, así como las políticas sociales vigentes dentro del Área de Niñez y se encuentren en relación con la problemática investigada.

Dentro de la misma línea, a lo largo de los capítulos "Madurar es para frutas": Reflexiones teorico-practicas, políticas y afectivas entorno al adultocentrismo, "Aprendiendo a ser" Aportes de la perspectiva de género(s) y Entretejer la política social, fui construyendo relaciones entre lo que considero el marco teórico y el análisis de las entrevistas, de las observaciones, y de lo recorrido hasta el dia de hoy. Es por ello, que esta interpretación es resultado de mi formación y experiencias, al igual que esta, quien lee podrá encontrar aportes y conceptualizaciones teóricas que dan cuenta del análisis y viceversa, construyendo una a la otra, con una pretensión de deconstrucción e interpelación de las policías sociales en el área de niñez.

Capítulo II:

"Andando vamos historizando"

Implicancias histórico-político-ideológicas al retomar la categoría de niñeces

"La historia es importante porque es parte de nuestra identidad, al tener memoria y curiosidad por lo que fuimos nos ayuda a definir lo que somos hoy" (Beron, Aixa en un diálogo compartido en enero 2023)

El presente capítulo, surge de la necesidad de entender las diversas formas de observar y analizar a las niñeces dentro de nuestro país. Como señala Carli (2001 en Firpo y Salazar, 2011) para analizar su configuración es necesario situarlas en un orden cultural (en función y en relación con un contexto histórico determinado atravesado por tensiones y disputas) y en un entramado intergeneracional (emergente de procesos institucionales que cumpliran un rol relevante en la constitución de la infancia como sujetx).

En este recorrido histórico que va desde el inicio de las colonias a los gobiernos de Nestor Kirchner y Cristina Kirchner (periodos con un mayor número de avances normativos en la Argentina), aspiro a mostrar aquellos discursos que han moldeado los modos de comprender e intervenir sobre las niñeces. Algunos de ellos se han ido abandonando y otros continúan acompañándonos hoy en día. Propongo analiticamente presentar, mostrarlos así como deconstruir los significados que portan estos discursos en los términos que lo plantea Carli, S (1999) "debilitando las certidumbres que sostienen la historia" (en Firpo y Salazar, 2011, p.43).

Posteriormente, recuperar esta genealogía permitirá mostrar en el avance de la investigación la relación entre los discursos profesionales e institucionales (Servicios Locales

de Promoción y Protección de Derechos de Niños, niñas y adolescentes) y sus (des)articulaciones en términos de recorrido histórico.

Como primera aproximación para recorrer el presente capítulo, resulta enriquecedor incorporar el concepto de discurso a partir de los aportes de Foucault (1992), entendiendo que son prácticas productoras de realidad, de sentido y legitimación de la misma, por lo que no describen lo existente, sino que construyen realidades. A lo largo del presente capítulo, observaremos cómo los discursos entorno a las niñeces van construyendo el imaginario de ser niñx, lo que podríamos llamar "el deber ser", sin embargo, la realidad será distinta para las niñeces de cada época histórica, política, económica, cultural, esta construcción del discurso resulta funcional a un determinado sistema capitalista, patriarcal, eurocéntrico y adultocéntrico, cuya finalidad es la subalternidad de un otrx.

Debido a que la presente investigación se sitúa en Latinoamérica, específicamente en Argentina, no puedo dejar de tener en cuenta como las experiencias coloniales han sido inspiración para la idea moderna de infancia, teniendo en cuenta la relación de opresión entre los pueblos-nación-comunidades-tribus[2] colonizados y Occidente (Martinez, 2015). No son casuales los discursos de infantilización y feminización de los nativos, mientras que en las sociedades occidentales aparece el concepto de minoridad y posterior institucionalización de lxs menorxs (que para nosotrxs toma forma en 1919 con la sanción de la Ley 10.903 de Patronatos de Agote), siendo afectados por los roles simbólicos, es así que lxs niñxs fueron asociados al "buen salvaje" (Martinez, 2015).

En la misma línea, Martinez (2015), sostiene que la demarcación de grupos sociales con base en la edad no se encuentran dadas naturalmente a través del crecimiento biológico, sino que son construidas a través de clasificaciones sociales e históricamente situadas (p.36), es decir, no se niegan los procesos biológicos asociados al crecimiento, sino que se analiza

[2] Es una decisión político-ideológica utilizar este modo de nombrar la diversidad aborigen en nuestro país, cuya finalidad es contemplar las diversas formas de autopercepción que poseen.

como estos son significados culturalmente produciendo sentidos entorno a “ser niñx”. Siguiendo a la autora, debemos diferenciar entre niñxs como grupo concreto que existe en todas las sociedades humanas, y niñez como noción construida socialmente a partir de diversas prácticas, representaciones y saberes de lxs adultxs, sobre las cuales se sientan las bases para diferenciar que niñxs son definidos y pensados como objeto de intervención.

Al mismo tiempo, Martinez (2015) nos alerta que desde el inicio de las colonias, lxs niñxs quedaron insertxs en la división racial del trabajo y en los circuitos de servidumbre y esclavitud, es a partir de esto que Europa va adquiriendo las condiciones de posibilidad para que lxs niñxs (europeos) se desvinculen de los procesos productivos. Por un lado, hay una fuerte indiferencia a lxs niñxs de las colonias, y por el otro, la progresiva separación de lxs niñxs europexs como fuerza de trabajo de los procesos productivos.

Si bien los niños, niñas y niñxs han existido siempre, la concepción de la infancia y de las niñeces va surgiendo en un proceso histórico y heterogéneo (Firpo y Salazar, 2011) como tantas áreas de conocimiento, profesiones, territorios e instituciones de nuestro pasado y de nuestro presente, las ideas en relación a la infancia van cambiando, revolucionando, generando cambios conceptuales con consecuencias directas en la legislación (Bisig, S/F) y por ende, en las formas de intervenir de las instituciones.

El historiador Philippe Ariès (1960) analizando las sociedades europeas, afirma que durante la sociedad medieval no había una conciencia de lo infantil, no había una diferenciación de la infancia, por ende, tampoco había instituciones, vestimenta, ceremonias o profesiones especialmente destinadas a ellxs. Con la modernidad se comienza a reconocer la especificidad y autonomía de la infancia, y se observa por un lado, una actitud de cuidado y valorización, y por otro, actitudes severas y educativas (en nuestro territorio se recurre a robar a lxs niñxs aborígenes de sus pueblos-nación-comunidades-tribus para depositarlxs en las familias occidentales como servidumbre) (Bisig, S/F). Al mismo tiempo, se configura

poco a poco un imaginario de la infancia, como modelo a seguir (aquí se refuerza la idea de "buen salvaje" que mencioné con anterioridad).

Siguiendo a Cheli (2011), podemos entender la infancia como un producto histórico de la modernidad como anteriormente mencioné y podríamos decir una construcción principalmente funcional a los intereses de las sociedades occidentales, no es que antes no existían los niños, niñas y niñxs, sino que se los concebía como adultxs pequeñxs, compartiendo rasgos y actividades del mundo adultx. Tal lo desarrollado anteriormente, Occidente realiza esta diferenciación de la infancia a partir de la figura de niñxs aborígenes en contraposición a la niñez occidental. Esto resulta fundamental para comprender que, a lo largo de la historia y de los territorios, la niñez ha adquirido diversas significaciones, que condicionaron las formas de intervenir con lxs mismxs.

A lo largo de los diversos modos en que se ha ido comprendiendo a las niñeces, que se fueron construyendo tanto en el plano académico, como en el cotidiano, tomó fuerza un concepto de infancia como objeto dado, ahistórico y simple, que fue incorporada a diversos estudios y discursos que han ido omitiendo la pregunta por las transformaciones sociales e históricas (Carli, 1999) produciendo una invisibilización de la heterogeneidad de las niñeces, esta ausencia comprendo es "activamente producida como no existente, como una alternativa no creíble" (Boaventura de Sousa Santos, 2006, p.23). En este sentido, podríamos decir en una primera aproximación que es producida por el colonialismo, el capitalismo y el eurocentrismo, pero en el desarrollo de los siguientes apartados daremos cuenta que también es producida por el adultocentrismo y el patriarcado. De esta manera, es posible observar cómo los diferentes sistemas de opresión se entrelazan, permeando y construyendo activamente modos determinados de concebir la niñez.

En este sentido resulta enriquecedor realizar una breve conceptualización histórica (Firpo y Salazar, 2011), retomando las diversas formas de pensar la infancia a lo largo de los

años en nuestra región, a fin de comprender las múltiples luchas y opresiones por las cuales están atravesadas las niñeces de nuestro país, así como comenzar a entender el concepto de infancia, de niñeces como producción histórica alimentada por la política, la cultura, la economía y por lo social.

En este sentido, Ibarra y Rossi (2013) observa que durante el periodo del virreinato, a partir de 1776, aparecen dos instituciones de importante significación de orden religiosa: el Colegio de Huérfanos y la Casa de Niños expósitos (cuyo origen posee como finalidad la occidentalización de las comunidades aborígenes).

Por un lado, en 1775 las hermanas de la santísima caridad, crean el Colegio de Huérfanos dedicado a las niñas huérfanas (en algunos casos robadas de sus pueblos-nación-comunidades-tribus), que funcionaba como hogar pero también como escuela, y en ocasiones, como correccional para aquellas niñas que desobedecìan la autoridad paterna. Las escuelas eran conocidas como grandes instituciones disciplinadoras para las pupilas (desde tareas de cocina, hasta actividades de bordado y costura) cuya finalidad era el matrimonio o tareas domésticas en determinadas familias. Sumado a esto, en 1779, surge la Casa de Niños expósitos[3], un hogar en el cual se recibían anónimamente a los bebés (también víctimas de la sangrienta colonización) y las hermanas de la caridad los criaban y contenían, en el marco de un régimen cerrado disciplinar.

Dentro de esta primera aproximación histórica se puede observar, que las instituciones de atención a la niñez son de carácter religioso, así mismo, se comienza a configurar una doble visión de la infancia, aquella "abandonada" y que debe ser protegida y aquella "desobediente" resaltando la necesidad de corregir sus actitudes, pero en ambas la escuela[4] como institución que educa resulta de fundamental importancia. A su vez, me resulta enriquecedor, retomar a Martinez (2015) con la finalidad de resaltar que la patriarcalización y

[3] La palabra expósito se refiere a "ser expuesto a adopción".
[4] La escuela en este periodo aun no es para todxs, ya que la Ley 1420 se promulga en 1884.

la verticalización de las relaciones de parentesco y los ámbitos domésticos (la desobediencia a la autoridad paterna, la enseñanza de tareas domésticas, el matrimonio como signo de finalización de la niñez) son procesos asociados a la occidentalización de las comunidades.

La intervención del Estado en el período siguiente va a estar caracterizada por tres instancias, la judicial, la psiquiátrica y la educativa. Se crea una infraestructura de prevención y educación cuyo objetivo será el niño en peligro (Bisig, S/F). Esta formalización del lugar del Estado en la disposición y tutela de niñxs abanadonadxs, huérfanxs, o "peligrosxs" viene a legitimar las prácticas que ya se venían produciendo y a consolidar la creciente ampliación de funciones estatales en la disposición legal de esta población (Martinez, 2015). En Argentina, la progresiva institucionalización de las niñeces fue simultánea a las diversas formas de sometimiento de lxs niñxs aborígenes "en el marco de las avanzadas militares en territorio indígena –como la tristemente célebre campaña del desierto–, la "diferenciación" por edad adquirió un sentido claramente perverso, cuando los miembros más jóvenes de las comunidades arrestadas eran arrancados de sus grupos familiares en escenas públicas y retratadas por los medios de la época" (Martinez, 2015, p. 39). El secuestro y adopción de niñxs aborígenes (destinadxs a la servidumbre) fueron prácticas sistemáticas desplegadas durante la época.

Al mismo tiempo, Dahul, Meschini, Saba y Sosa (2020) nos alertan que a lo largo de fines del siglo XIX y principios del XX, se configura fuertemente el imaginario de la niñez enferma y débil, cuya idea surge principalmente por la enfermedad de la tuberculosis que padeció nuestro país en esos años, gestando políticas de sanidad infantil. La niñez enferma moral o físicamente se encontraba compuesta en su mayoría por niñxs de sectores empobrecidos y se comenzaron a gestar mecanismos para reorientar a estxs niñxs para "controlar la diseminación de la infección" (p.76). Desde estos imaginarios se erigió la Ley

10.903 de Patronatos de Agote que dio un marco legal de “legitimidad a el encierro” (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020, p.77)

Durante el periodo de 1880 a 1930 (Carli, 1999), la concepción de infancia va a ser construida principalmente por la Ley 10.903 de Patronatos de Agote y por Sarmiento, promoviendo la institucionalización de la misma a través de la educación pública. Aquellxs menores (así consideradxs entonces) de sectores populares no poseían derechos propios y estaban subordinadxs a una autoridad (en el hogar a la figura paterna, y en la escuela, a la figura docente), comienzan a configurarse como figuras de peligro, promoviendo la internación de lxs mismxs en asociaciones oligarcas o religiosas. Como sostienen Meschini, Dahul, Saba y Sosa (2020) en la actualidad continúa siendo tema de debate ya que dentro de la intervención en lo social, hay disciplinas que legitiman y reproducen prácticas más emparentadas con la Ley de Patronatos de Agote que con la de Protección Integral (Ley 26.061 sancionada en el 2005) y esto podríamos adelantar también tiene relación con “dificultad y resistencia que presentan las instituciones y organizaciones para instituir los procesos sociales de cambio” (Hermida y Meschini, 2016, p.37),

En 1873, en la Casa de Niños Expósitos, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se nombra como director al Dr. Argerich, sucedido por el Dr. Bosch, demostrando la impronta hospitalaria en las instituciones de contención social, se comenzaba a considerar además de una temática social, una temática científica (Ibarra y Rossi, 2013). Este periodo, se caracteriza por una gran presencia del modelo médico hegemónico en las instituciones que trabajan con las niñeces y por el genocidio de los pueblos-nacion-comunidades-tribus aborigenes como la conocida “Campaña del Desierto” (1878-1885), en las cuales las niñeces lejos de quedar exentas, fueron robadas de sus pueblos-nacion-comunidades-tribus para usos diversos por parte de los conquistadores/genocidas.

Con la llegada de la inmigracion, crece exponencialmente la infancia abandonada, y los orfanatos religiosos continúan separados del Estado, se recurre a una institucionalización del infante (Firpo y Salazar, 2011) que irá tomando forma hasta 1930. En el plano de lo académico, se comienza a percibir que no existe diferenciación de la enfermedad mental de adultxs a niñxs. En resumen, los mismos principios de sano y enfermo que se aplicaban a lxs adultxs, se comienzan a aplicar en las infancias. El Estado comienza a instrumentar una política institucional, mediante la cual los criterios criminológicos son la base para diferenciar a la sociedad en sano integrable laboralmente, de lo patológico (Ibarra y Rossi, 2013) (aquí los rasgos físicos de lo patológico coinciden con los rasgos de los pueblos-nación-comunidades-tribus aborígenes y lo sano es asociado a los rasgos europeos).

En este sentido, comienza a surgir la patología de la infancia bajo su doble aspecto, "la infancia peligrosa" (Bisig, S/F, p.3), niñxs faltos de control y protección, "víctimas del conflicto cultural, impelidos a delinquir" (Bisig, S/F, p.3), y la "infancia en peligro" referida a aquellos que no habían tenido una "crianza y educación deseables" (Bisig, S/F, p.3) a ambxs se las observaba a su vez potenciales enfermxs, con peligro de contagiarse enfermedades (que más tarde se consideró que muchos de lxs niñxs se contagian en los espacios institucionales) (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020). Es así que, comienzan a surgir instituciones de asistencia y contención (Hospital Marítimo, Solarium[5]), así como de carácter correctivas/disciplinarias. El estado comienza a delegar la atención de los problemas sociales a las Sociedades de Beneficencia y a los Hospitales de Comunidades. Por ende, las instituciones de intervención con la niñez, continúan siendo atravesadas por lo religioso y lo médico hegemónico.

Dentro de la misma, como forma de integración social de los inmigrantes y de aquellos pueblos-nación-comunidades-tribus aborígenes que habían sobrevivido, la escuela

[5] Ambas instituciones se especializan en la atención de niñxs con tuberculosis, en su mayoría derivadxs de las Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, ambos ubicados en Mar del Plata que alojaba varias instituciones para tratamientos de aquellos niñxs débiles y enfermxs (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020).

pública -con la sanción de la reconocida Ley 1420 en 1884 que garantiza los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad de la educación- jugó un papel de suma importancia, con la finalidad de generar una identidad nacional (orientada hacia las sociedades occidentales).

Entre fines del siglo XIX y principios del XX, la Sociedad de la Beneficencia de Buenos Aires[6] y la Defensoría de Menores (lo judicial), depositaron a menores tuteladxs en la Armada y en la Marina, funcionando como una institución correctiva para menores "callejeros", aquellos desobedientes a la autoridad paterna y para los huérfanos (Ibarra y Rossi, 2013). Para aquellos niños pupilos les esperaba un examen físico-psíquico, se clasificaban los legajos a partir de factores familiares (historia), ambientales (hogar) y personales (hábitos), mediante los cuales se consideran las posibilidades de adaptación social y taxonomizaban las posibilidades del niño de reinserción social y laboral. Durante este periodo se comienza a diferenciar la discapacidad y surgen instituciones dedicadas al niño abandonado o con problemas de discapacidad.

En este sentido, surge en 1915, el Depósito de Menores de la Policía Federal (lo judicial) que funcionó hasta 1930, cuya función era reunir niños "abandonados, proxenetas, delincuentes y locos" (Ibarra y Rossi, 2013, p.236). La ficha médico-legal del servicio comprendía desde antecedentes familiares y ambientales hasta pruebas psicométricas, evidenciando una fuerte influencia del Higienismo. Este periodo está caracterizado por instituciones totales estatales dirigidas por médicos y coordinadas por educadores, donde el rol de la iglesia va quedando en manos del Estado.

En 1916, con la presidencia de Hipolito Yrigoyen (culminada en 1930), la infraestructura de prevención de enfermedades sociales toma fuerza (lo psiquiátrico), se comienza a hablar de sujeto, de persona, y a tener en cuenta las múltiples determinaciones de

[6] "fue una organización benéfica que reunió a las mujeres de la oligarquía argentina desde principios del siglo XIX" (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020, p.78)

las enfermedades mentales. A su vez, se da inicio a la realización de diagnósticos psicológicos de los problemas sociales y surge la neuropsiquiatría infantil.

Finalmente en 1919 se sancionó la Ley 10.903 de Patronatos de Agote, a partir de la cual, el Estado se hace cargo de los menores desplazando definitivamente a la Sociedad de la Beneficencia. Es a partir de aquí, que se configura la percepción dicotómica de la infancia, por un lado, la figura de "niñxs" se relacionaba con la familia, la escuela, mientras que la figura de "menor" se relacionaba con la pobreza, el abandono, la institucionalización y el trabajo. En base a esta concepción, se definía a los menores como objeto, dando la responsabilidad de lxs mismxs al Poder Judicial, pudiendo disponer de ellxs (hasta la mayoría de edad) si se consideraban en estado de abandono y/o pobreza. Por lo tanto las prácticas institucionales y profesionales de la época, varían si se trata de "niños" o "menores" (Asilo Unzué[7]) . Se institucionalizó la práctica del encierro masivo de niñxs por causas sociales (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020). La ley fue representativa del discurso hegemónico de la época (fuertemente persistente) en relación a la infancia (Firpo y Salazar, 2011) que, como veremos más adelante, recién contó con una Ley Nacional que la suplante en 2005 -a pesar del mojón que significó la Declaración Universal de los Derechos de Niños en 1989- .

En 1927, se introduce en el Tribunal de Menores, la ficha psicológica a fin de asegurar la correcta derivación institucional y posterior tratamiento, esta ficha contenîa antecedentes hereditarios y personales, se estudiaba el medio social, las funciones intelectuales, la afectividad, la voluntad, la constitución mental , y finalmente un diagnóstico sobre la educabilidad y peligrosidad del niño.

Con el inicio de la "década infame", comienza un periodo de democracia restringida (1930-1946) donde se incorporan "los modelos higienistas italianos y alemanes, basados en una diferenciación biotipológica de la sociedad" (Ibarra y Rossi, 2013, p.236). El sector de

[7] Un hogar para niñas huérfanas, abandonadas o consideradas desprotegidas, ubicado en Mar del Plata, y las niñas eran entendidas como menores debido a que no poseían apellido, propiedad ni herencia (Dahul, Meschin, Saba y Sosa, 2020)

salud comienza a tomar mayor fuerza en el proyecto político, su principal preocupación era el cuidado y prevención del ambiente desde el nacimiento, es por ello que los discursos eran dirigidos a la madre y el niño, por lo tanto se proporcionaron una "serie de medidas tendientes a evitar la mortalidad post neonatal" (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020, p.76). La niñez era entendida bajo una mirada médico-científica que buscaba mayor grado de especialización (Ibarra y Rossi, 2013)

En 1938, surge el hogar "Santa Rosa", con dependencia del Patronato Nacional de Menores, destinado a niñas que llegaban a los tribunales de menores por diversas circunstancias (consumo problemático, "abandono", enfermedad), cuya función era la de estudiar y clasificar a las internadas mediante el gabinete psicológico (primero en una institución de estas características) para orientarlas a instituciones educativas o tutelares, según sus problemas y la necesidad de atención. El hogar cierra sus puertas en 1989, siendo trasladadas las mujeres al Instituto Ursula Llona de Inchausti[8].(Ibarra y Rossi, 2013)

En Mar del Plata como una de las instituciones de gran fuerza referida a la intervención del Estado tutelar-gendarme-oligárquico-liberal (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020) se encontraba el Asilo Unzué, para niñas huérfanas provenientes de diversos lugares del país, y el contacto exterior se encontraba fuertemente controlado. (en la actualidad el Unzué es un espacio de promoción y protección de los derechos de las niñeces, a partir de actividades recreativas y culturales)

Con la llegada del peronismo, la Fundación Eva Perón toma un rol fundamental como institución de asistencia, desplazando y paulatinamente disolviendo la Sociedad de la Beneficencia (Dahul, Meschini, Saba y Sosa, 2020). Al mismo tiempo, se resignificó la noción de infancia, dejando atrás las distinciones entre menores y niñxs. Es entonces que la niñez comenzó a ser pensada como figura de derecho y protección integral en la cual la

[8] Esta institución actualmente depende del SENAF y forma parte de los institutos para contener a los jóvenes en conflicto con la ley penal (Ibarra y Rossi, 2013, p.237)

Fundación Eva Perón jugó un papel de suma importancia, al mismo tiempo que comienza a tenerse en cuenta la diversidad infantil en tanto "todos los niños sin distinciones son privilegiados" (en Firpo y Salazar, 2011, p.47). Si bien continuaba vigente la Ley de Patronato, Eva Peron introduce en el Capítulo III de la Constitución de 1949, derechos referidos a las niñeces, lxs trabajadorxs, la familia y lxs ancianxs "La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado" (en Firpo y Salazar, 2011, p.48).

El periodo comprendido entre los´ 80s y ´ 90s, fue especialmente histórico en cuanto a las niñeces, ya que asumen otras experiencias en relación a generaciones pasadas, donde se observa una nueva configuración de las identidades. No solo por el hecho de que una gran cantidad de niñxs han sido despojadxs de la misma en el marco de la Dictadura Militar de 1976 ("Las abuelas de plaza de Mayo", son la organización que continúa trabajando en la actualidad la restitución de las identidades de estas niñeces) , sino también porque se han construido en base a procesos de expansión capitalista, que han contribuido a una sociedad crecientemente empobrecida (Firpo y Salazar, 2011).

Este periodo, se caracteriza por un avance en materia de derechos pero que no se traduce en las condiciones de ejercicio de esos derechos, es decir, si bien se observa un avance en el reconocimiento de derechos de las niñeces como la adhesión de nuestro país a la Convención Internacional de Derechos del Niño en 1989, no se traduce ni en el efectivo goce de ese derecho, ni en la calidad de vida de las niñeces.

En el marco de los gobiernos de Nestor Kirchner y Cristina Kirchner, la niñez ha sido un tema central en las decisiones políticas. Esto se traduce con la derogación de la Ley 10.903/1919, y la sanción en 2005 de la Ley Nacional 26.061, referida a la Protección Integral de los Derechos de la Niñez. A partir de aquí, se crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dentro del Ministerio de Desarrollo Social Nacional y el

Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, con el objetivo de poseer una representación federal. A su vez, se elabora un Plan Nacional de Acción para la puesta en práctica de la normativa.

En este sentido, se impulsaron políticas sociales dentro del área de niñez, referida a salud, educación, salud sexual y reproductiva, entre algunas. Dentro de la misma línea, en la provincia de Buenos Aires (al amparo de la Ley Provincial 13.298) se crean los Servicios Locales de Protección de Derechos, con el objetivo de restablecer los derechos de lxs niñxs en caso de vulneración o amenaza de los mismos, a partir de planes, programas y políticas sociales disponibles en la comunidad.

En el caso del Partido de General Pueyrredon, como observaremos posteriormente, los Servicios Locales adquieren el nombre de Centros de Protección de Derechos a la niñez, ya que su conformación es anterior a la sanción de la Ley 13.296 y la 26.061, sin embargo, el marco normativo permitió ampliar el número de equipos y profesionales. Se trata de instituciones locales que tienen a su cargo el desempeño en materia de vulneración de derechos de niñxs y adolescentes que funcionan por demanda y en articulación corresponsable con el resto de las instituciones de la zona de injerencia. Están conformados por equipos interdisciplinarios que, según la ley que los crea deberían involucrar Trabajadorx Social, psicologx, abogadx y médicx. No obstante ello, en General Pueyrredon los equipos no están completos, siendo en su mayoría compuestos por Trabajadorx Social, psicólogx y abogadx. Se trata entonces de instituciones descentralizadas con anclaje territorial. En el Partido de General Pueyrredón hay once (11) Centros de Protección.

A continuación, construir un cuadro con el objetivo de repasar lo desarrollado hasta aquí, evidenciando no solo las características más relevantes de cada periodo histórico, sino también las diferencias y similitudes entre ellos, dando cuenta de ciertas rupturas y continuidades a lo largo de la historia.

Cuadro 2: Niñeces de Nuestra América: Síntesis de rupturas y continuidades históricas

Inicio de las colonias	➔ Experiencias coloniales inspiran el concepto moderno de infancia en las sociedades occidentales (relación de opresión de los pueblos-nación colonizados y Occidente) ➔ Infantilización y feminización de lxs nativxs (en las sociedades occidentales aparecía el concepto de minoridad) ➔ Nativos afectados por el rol simbólico ➔ Lxs niñxs quedaron insertos en la división racial del trabajo y en los circuitos de servidumbre y esclavitud (lxs niñx europeos se desvinculan de los procesos productivos)
Periodo del Virreinato -1776-	➔ 1775 – Colegio de Huérfanos ➔ 1779 – Casa de Niños Expósitos ➔ Instituciones de cuidado de la niñez son de orden religioso ➔ Se configura la infancia “abandonada" que debe ser protegida, en contraposición a la “desobediente” que debía ser educada y corregida ➔ Patriarcalización y verticalización de las relaciones de parentesco y ámbitos domésticos (proceso de occidentalización de las comunidades)
1880 – 1930 (Ley 10.903 Patronatos de Agote)	➔ “Campaña del Desierto” (1878-1885), las niñeces fueron arrebatadas de sus comunidades y sus tribus-pueblos-naciones masacradas ➔ 1884 – sanción de la Ley 1420 de reglamentación de la educación común (forma de integración de los pueblos-nación indígenas y los inmigrantes) Sarmiento promueve la educación pública ➔ La Sociedad de la Beneficencia de Buenos Aires y la Defensoría de Menores depositan a menores tutelados en la Armada y la Marina ➔ Se comienza a diferenciar la discapacidad

	➔ 1915 – Depósito de Menores de la Policía Federal (que funcionó hasta 1930) ➔ 1916 – A partir de la presidencia de Hipólito Yrigoyen se da importancia a la prevención de enfermedades sociales, se recurre a los diagnósticos psicológicos de los problemas sociales ➔ Surge la neuropsiquiatría infantil ➔ Se configura la percepción dicotómica de la infancia, por un lado, la figura de "niñxs" se relacionaba con la familia, la escuela, mientras que la figura de "menor" se relacionaba con la pobreza, el abandono, la institucionalización y el trabajo. ➔ 1919 – Sanción de la Ley 10.903 de Patronatos de Agote ➔ Criterios criminológicos impregnan los diagnósticos para diferenciar de lo sano, integrable, de lo patológico
"Década Infame" (1930-1946)	➔ Democracia Restringida ➔ Diferenciación biopatología de la sociedad (influencia del higienismo italiano y alemán) ➔ Sector de Salud toma un rol central en el cuidado y prevención del ambiente desde el nacimiento ➔ Niñez entendida bajo un discurso médico-científico ➔ 1938/1989 – Hogar "Santa Rosa" (para niñas del tribunal de menores)
Peronismo (1946 – 1955) (1973-1974)	➔ Niñez como figura de derecho y protección integral (Fundación Eva Perón juega un papel fundamental) ➔ Diversidad infantil "todos los niños sin distinciones son privilegiados" (en Firpo y Salazar, 2011, p.47). ➔ Eva Perón introduce en el Capítulo III de la CN de 1949 derechos referidos a las niñeces, trabajadorxs, la familia y lxs ancianxs

Periodo de los `80 - `90	➔ Nueva configuración de las identidades de las niñeces, ya que han sido arrancadas de sus familias y se construyeron en base a procesos de expansión capitalista que contribuyeron a una sociedad crecientemente empobrecida ➔ Dictadura cívico-militar de 1976 - apropiación y negación de las identidades de las niñeces separadas de sus familias (aún hoy en día las Abuelas de Plaza de Mayo continúan trabajando en la restitución de estas identidades) ➔ Avance en materia de derechos, pero no se traduce en el efectivo goce y ejercicio de esos derechos ➔ 1989 – Convención Internacional de los Derechos del Niño
Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Kirchner	➔ Niñez tema central en las decisiones políticas ➔ Derogación de la Ley 10.903 ➔ 2005 – sanción de la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos a la Niñez ➔ Se crea la secretaría nacional de Niñez, adolescencia y Familia, dentro del Ministerio de Desarrollo Social Nacional y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia ➔ Se elabora un plan de acción para la puesta en práctica de la normativa ➔ Se impulsaron políticas sociales dentro del área de niñez, referida a salud, educación, salud sexual y reproductiva, entre algunas ➔ Se crean los Servicios Locales de Protección de Derechos (en el marco de la Ley Provincial 13.298) cuya denominación en el Partido de General Pueyrredon es Centros de Protección de los Derechos de la Niñez

Fuente: elaboración propia en base a bibliografía consultada, 2023.

Repasando lo desarrollado hasta aquí, y con la finalidad de dar cuenta de aquellas rupturas y continuidades de la historización realizada, retomo a Zapiola (2018) en relación a aquellos acuerdos a los cuales han llegado lxs historiadores de la infancia.

El primer consenso se refiere a la definición dicotómica de la infancia durante la etapa de formación del Estado moderno, diferenciando entre niños (menores de edad sometidos al control adulto, ya sea en la escuela, la familia o el trabajo) y menores (niños y jóvenes delincuentes o atravesados por situaciones de consumo problemático), esta manera de observar la niñez impregnó poco a poco los discursos y prácticas legales, institucionales y profesionales. Y si bien estas categorías de niñez y minoridad pueden parecer a simple vista excluyentes y antagónicas, resultan mutuamente dependientes y complementarias, por ende, las políticas dirigidas a "una clase u otra de niños" (Zapiola, 2018, p.16) están atravesadas por múltiples tensiones en cada periodo histórico.

En este sentido, Meschini y Hermida (2016), advierten las grandes resistencias de las instituciones y los profesionales ante "una lógica otra" (p.49) -Convención Internacional de Derechos de la Niñez o la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñez- pero al mismo tiempo, sostienen que develar las diversas formas de resistencia (continuidades, rupturas, contradicciones, superposiciones) nos permitirá realizar un proceso reflexivo y fundado que "visibilice e interpele los hilos invisibles que sujetan" (p.50) paradigmas anteriores.

En segundo lugar, se entiende que si bien la distinción entre niñez y minoridad ha ido transformándose, aún hoy en día cuesta desarticularla. Los estudios históricos han demostrado que en los Estados modernos, los imaginarios de la niñez han contribuido a definir la ciudadanía en términos sociales, económicos, políticos y culturales, al establecer quienes son integrados y quienes excluidos.

Como tercer acuerdo, Zapiola (2018) propone pensar en el lugar fundamental que ha tenido la complementariedad de agentes y recursos públicos y privados en el desarrollo de políticas públicas y en el desarrollo de instituciones destinadas a intervenir con la infancia, es por ello, que Zapiola (2018) propone pensar a las políticas públicas en relación a las niñeces como "formas jurídicas y administrativas de intervención del Estado orientadas a la regulación, financiación y promoción de ciertas acciones sobre las familias y las infancias" (p. 17).

En cuarto lugar, se ha demostrado que las teorías y discursos sobre la infancia son construidos por actores que transitan la administración pública, el mundo académico o el de la beneficencia y que participan activamente de la reapropiación de los saberes y experiencias, como retomo posteriormente son otrxs adultxs quienes van construyendo la definición de niñez en cada periodo histórico.

Como quinto aspecto, Zapiola (2018), sostiene que las tensiones conceptuales presentes en las instituciones y en las leyes son tan relevantes como los componentes materiales, administrativos, políticos y sociales de su aplicación, para explicar y comprender el devenir cotidiano de las políticas dirigidas a la infancia. Finalmente, la autora nos muestra como la agencia de los niños y las familias como objeto de control social ha ido moldeando las políticas para la infancia.

Las representaciones, discursos y políticas dirigidas a las niñeces, asumen formas, sentidos y alcances diversos, complejos y variables según los procesos socio históricos dependientes a su vez de factores políticos, económicos, culturales, materiales e ideológicos. Sin embargo, como una primera aproximación, podríamos decir que una cuestión que supervive con el continuar de los años y de las transformaciones sociales, economicas, politicas e ideologicas, es la superioridad de lx adultx y la inferioridad de lo considerado

infantil, ya sea de forma visible o invisible a los ojos, esta considero es una cuestión a seguir analizando.

En sintonía con lo desarrollado hasta aquí, parto de reconocer la opción por lo plural reemplazando el concepto de niñez por niñeces, buscando ser una noción interpretada como una "lucha política de afirmación de la heterogeneidad en oposición al discurso homogeneizador (...) que invisibiliza la complejidad de sus vidas" (Chaves, 2009. p.15). Esto nos permite reconocer la multiplicidad no sólo de lxs sujetxs sino también de las diversas situaciones que intervienen en cada forma de ser niñx, como sostiene Martinez (2015) es importante poner en primer plano la cuestión del "idioma político del reconocimiento" (p.33).

A partir de lo desarrollado anteriormente, retomo a Cheli (2011), cuando sostiene que "la infancia como etapa diferenciada del recorrido vital de los sujetos, no es sino producto histórico" (p.127). Debemos comprender el "anclaje social, cultural, económico y territorial" (Nessi, 2020, p.54) que poseen las niñeces, llegando a la primera certeza de que no existe una única forma de ser niñx, por ende, debemos pensarla y comprenderla desde la diversidad y heterogeneidad.

Martinez (2015) nos propone repensar las desigualdades intergeneracionales, recuperando la critica a los universalismos epistemologicos y metodologicos, en esta línea, la autora sostiene que noción moderna de infancia y la categoría de edad como factor de diferenciación deben ser entendidas a la luz de comprender a las niñeces como parte de las poblaciones que han sido históricamente subalternizadas por el colonialismo.

En esta línea de reconocer las múltiples formas, sentidos y reivindicaciones de las identidades de lxs niñxs, no podemos olvidar la "centralidad de pensar nuestras realidades latinoamericanas más allá de las categorías que se producen en las academias del norte" (Rockwell, 2009, p.37; Novaro, 2006, p.52 citado en Martinez, 2015, p.34). Hace tiempo se

viene revisando críticamente las formas en que los discursos hegemónicos legitiman algunas demandas y descalifican otras.

Resulta enriquecedor para el desarrollo de la presente investigación, repensar la subordinación por edad en relación con las "experiencias de sometimiento de los niños como parte de las poblaciones explotadas en el sistema colonial-capitalista" (Martinez, 2015, p.38). En la misma línea, Martinez (2015) sostiene que las regulaciones jurídico-estatales de la niñez no ha sometido a todxs lxs niñxs, sino sólo a determinados sectores de la niñez (por ejemplo "los menores").

La condición jurídica de las niñeces parte de una relación de desigualdad legal (minoridad) que si bien se ha ido reconfigurando por ejemplo con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, no implicó un quiebre del poder de lxs adultos y el Estado (Villalta, 2010 en Martinez, 2015). La desnaturalización de la concepción de niñez como "minoridad""desviada", o "peligrosa", sumado al reconocimiento del carácter histórico y social, y político nos empuja a reconocer la heterogeneidad en los modos de vivir la niñez (Cheli, 2011).

El presente capítulo me inspira a continuar analizando y desarrollando en los próximos apartados de que formas funcionan estas desigualdades por edad por parte de lxs adultxs, cuya primera denominación podríamos llamarle adultocentrismo, que ha sido acompañado históricamente por la patriarcalización de las relaciones entre adultxs y niñxs. Siendo el inicio de este recorrido conceptual, político e ideológico, aliento a quien lee continuar la lectura y poder observar los múltiples factores, representaciones y sentidos que portan las niñeces.

Capítulo III:

"Madurar es para frutas"

Reflexiones teorico-practicas, políticas y afectivas entorno al adultocentrismo

"sin lxs pibxs no hay revolución" (Korol, 2020, p. 14).

El presente apartado, posee como finalidad dar cuenta de las implicancias del adultocentrismo en las intervenciones sociales. El título retoma uno de las premisas fundamentales de este sistema de dominación, bajo la falacia de que la subalternidad de las niñeces se encuentra dada por cierta falta de maduración para la comprensión, entendimiento de ciertos temas. Ante este supuesto, considero retomando a Korol (2020) que si deseamos una sociedad más justa e igualitaria, necesariamente lxs pibxs deben de ser compañerxs con lxs cuales pensar y diseñar otras estrategias posibles.

En primer lugar, resulta imprescindible advertir a quien lee, que el presente capítulo está construido como forma de diálogo e intercambio entre lxs autorxs (mencionados a continuación), las entrevistas realizadas durante el año 2022 en el marco del trabajo de campo que implicó esta tesis, y la interpretacion analitica de quien tiene el privilegio de estar escribiendo estas palabras y estos sentires.

Para ello, en un primer momento, propongo conceptualizar el adultocentrismo a partir de los aportes de Vazquez (2013, Quapper (2012, 2015), Nessi (2020), Morales y Magistris (2020) (2021), entre otros. Luego, comprendiendo que es necesaria una lectura situada, analizó el adultocentrismo en clave colonial, considerando como fundamental repensar nuestras realidades latinoamericanas. En un tercer momento, a partir de la pandemia por COVID-19, observo las implicancias del adultocentrismo durante este suceso con consecuencias mundiales. Finalmente, propongo repensar en el protagonismo de las niñeces

como una alternativa para cuestionar e interpelar el adultocentrismo, pero también como herramienta para diseñar y llevar adelante otras formas de relaciones intergeneracionales, y otros mundos posibles.

3.1. Un acercamiento a la conceptualización del adultocentrismo

Siguiendo una línea de análisis, en la cual me propongo observar las diversas tensiones, disputas y discursos que se juegan a la hora de intervenir con las niñeces, necesariamente me encuentro con la tarea de observar, analizar y desarrollar la categoría de adultocentrismo, comprendiendo que es un punto clave para la construcción de un marco teórico que se proponga analizar y comprender las diferencias generacionales, inscriptas en "relaciones de poder en discursos cotidianos, institucionales y mediáticos" (Vazquez, 2013, p.2) que existen en relación a las niñeces y sus identidades.

Como sostiene Vazquez (2013), criticar el adultocentrismo no busca la desvalorización del mundo adulto sino cuestionar e interpelar los alcances y limitaciones de las intervenciones en lo social para considerar las voces de las niñeces desde sus propios parámetros. En este sentido, comprendo que las instituciones poseen lógicas adultocéntricas, que dificultan los procesos de intervención con niñeces. Tal como sostienen las entrevistadas, "nosotros tenemos muy claro el interés superior del niño siempre ante todo, y recibimos muchas críticas, denuncias, peleas, discusiones de parte de otros organismos que por ahí tienen su mirada enfocada en el adulto" (Psicologa 1, CPDeN 1) .

La niñez como categoría diferenciada surge con la modernidad, y con ella se comienza a desarrollar y perpetuar el poder (Foucault, 2000) adultocéntrico, produciendo nociones, sentidos, representaciones de lo infantil, que, a pesar de transformarse en estrecha vinculación con los contextos históricos, culturales, políticos, y sociales, es construido

especialmente desde un discurso adulto. En el desarrollo del capítulo "Andando vamos historizando", observamos cómo a lo largo de la historia se han construido diversas formas de analizar, observar e intervenir con las niñeces, desde el saber adultocéntrico que a su vez se irá configurando en una trama cultural, politica, historica y social.

Como primer aproximación, me resulta importante comprender que como otros sistemas de opresión (patriarcado, colonialismo), el adultocentrismo es "internalizado como subjetividad y opera como una suerte de identificación inercial en quienes observamos como víctimas de este imaginario: niñas, niños y jóvenes" (Quapper, D., 2012, p. 120), es decir, que lxs sujetxs que son oprimidxs, son aquellxs que reproducen las prácticas adultocéntricas. Reconocer el adultocentrismo como régimen de verdad[9] nos permite evidenciar como tanto adultxs como niñxs normalizan las lógicas de subordinación, perpetuando y reproduciendo las desigualdades generacionales (Vazquez, 2013).

Dentro de las intervenciones llevadas a cabo en los CPDeN, se evidencia en relación con el trabajo con otros organismos o con las mismas familias "siempre chocamos, una mirada adultocéntrica, que se centra en el adulto y lo que es funcional al adulto y todavía está verde la idea de niño como sujeto" (Abogada, CPDeN 1).

El capitalismo se sirve del adultocentrismo para consolidar su reproducción, ya que el hecho de que la adultez sea el modelo a seguir de modo acrítico provoca que las nuevas generaciones asimilen la ideología liberal como producto de su socialización (Duarte Quapper, 2015, 198). En este sentido, existen alusiones en lxs entrevistadxs que permiten ejemplificar el análisis propuesto: "la falta de un adulto referente en la vida de estos niños para sus necesidades básicas, preparar una comida, bañarlos, llevarlos a los pibes al colegio, el DNI, un control, cuestiones para seguir trabajando" (Trabajadora Social, CPDeN 2). Si bien es posible comprender que la entrevista hace referencia a la responsabilidad adulta de

[9] La verdad está ligada a sistemas de poder que la producen y sostienen, el régimen de verdad es ideológico y superestructural, fue condición de formación y desarrollo del capitalismo (Foucault, 2000).

velar por el cuidado de las niñeces -y a las dificultades que se suscitan cuando esto no ocurre- esta cita, lleva implícita una necesidad de un adulto referente, cuando en la vida de muchxs niñxs, la referencia se encuentra dada por un par. Al mismo tiempo, nos lleva a pensar ¿de qué hablamos cuando hablamos de un adulto referente?, desde que lógicas lo pensamos, ¿lxs adultxs no necesitamos referentes?. Estas preguntas invitan a la reflexión y análisis de los infinitos alcances del adultocentrismo.

Otro autor que ilustra la adhesión necesaria conformada por el capitalismo y el adultocentrismo, pensando que el adultocentrismo además repercute con mayor violencia en lxs niñxs hijxs de trabajadorxs, es Gallardo (2005 en Morales y Retali, 2020) quien interpreta a la juventud como una construcción social relacional, y en la posibilidad de pensar lo juvenil con su gran otrx, lxs adultxs. Pero también en pensar la variante clase en su propia construcción, lo cual posibilitará distinciones relevantes de acceso y clausura a bienes y derechos, cuestión que establece diferencias fundantes en los modos de ser y hacerse joven.

Ahora bien, podríamos preguntarnos ¿pero entonces qué es el adultocentrismo? Nessi (2020) va a definir el adultocentrismo como aquellas "relaciones desiguales asignadas por las edades sociales donde las/os adultas/os imponen su mirada del mundo y a partir de allí, designan roles a otros grupos" (p.57). Si retomamos el capítulo anterior, podremos observar como históricamente este sistema de opresión ha definido los "tipos de niñez" y las posibles intervenciones de acuerdo a esta diferenciación (menores y niñxs).

Es un hecho político y ético que se ha desarrollado a lo largo de la historia ya que es a través de esta, que las representaciones sociales de lo adulto y la niñez van construyéndose (Morales, S. y Magistris, G., 2020). En consecuencia, debemos comprender el adultocentrismo como una estructura sociopolítica y económica en la cual a partir del control que ejercen lxs adultxs se relega a las niñeces a un lugar subordinado y opresivo (Morales y

Magistris, 2020). Si buscamos observar la heterogeneidad de las niñeces y promover la participación de lxs mismxs, inevitablemente nos debemos alejar de lecturas adultocéntricas.

Un concepto clave, para el análisis y reflexión del adultocentrismo es tomado por Quapper (2012) definido como las clases de edad[10], entendida como una variable histórica que cada grupo social construye en función de sus condiciones materiales y sociales, así como por su capacidad/estrategias de reproducción social. Estas clases de edad, definen a partir de las posiciones de lxs sujetxs sociales, los modos de relación, las decisiones que toman y el control que se pueden tener de ellas. Podemos sostener que las clases de edad son una construcción social, pero también histórica y podríamos adelantar política.

Las sociedades occidentales son en su condición adultocéntricas, esto va a aludir a las relaciones de dominio entre clases de edad, y lo que cada unx le asigna como expectativa social, que se han desarrollado a lo largo de la historia a partir de diversos procesos económicos, sociales y políticos que han ido materializado en la vida cotidiana diversos imaginarios que influyen en los procesos de reproducción material y simbólica. Las jerarquías se sustentan en las clases de edad.

Como sostiene Alfageme, Cantos y Martinez (2003), existen en el mundo que vivimos "modelos de comportamiento desarrollados por culturas dominantes" (p.78) aplicados a colectivos sociales, como lo son las niñeces, y que no dan una respuesta, ni garantizan las necesidades de ese grupo como por ejemplo, los comportamientos paternalistas. En este sentido, retoman a Liebel (1994 en Alfageme, Cantos y Martinez, 2003), para diferenciar el paternalismo tradicional del moderno.

En el primero, la subordinación de niñxs a adultxs es absoluta, se entiende a lxs mismxs como objetos de posesión, una clara expresión de esto es la Ley 10.903, con

[10] Duarte Quapper define el concepto de clases de edad, en tanto se refiere "en un momento del tiempo, a la división que se opera, en el interior de un grupo, entre los sujetos, en función de una edad social: definida por una serie de derechos, privilegios, deberes, formas de actuar... —en suma, por una 'esencia social'— y delimitada por una serie de momentos de transición —que difieren históricamente: matrimonio, servicio militar, primera comunión, certificados de escolaridad".

disposición judicial total de aquellxs consideradxs menores, el paternalismo tutelar se encuentra estrechamente relacionado con la historia colonial. Sin embargo, bajo los comportamientos paternalistas modernos se ceden ciertos espacios a las niñeces que suponen protección y asistencia "representado por el paradigma de proteccionismo integral" (p.78). Marre (2013) nos alerta que dentro de las lógicas impuestas por la hegemonía adultocéntrica "los límites y el control se justifican y legitiman a través del cuidado, la protección y la privacidad" (p.19).

En esta línea, ha sido posible observar cómo las intervenciones se encuentran sesgadas por una premisa de cuidado basado en lo mejor para las niñeces, "nosotras pensamos en lo que el niño necesita o trabajando desde su deseo expreso o si es muy bebé en función de lo que es mejor para su crecimiento" (Psicologa 1, CPDeN 1).

En relación a lo mencionado, se busca observar la conquista de derechos de las niñeces, a partir de comprender que las mismas no han sido protagonistas en su formulación y debate. Morales, S. y Magistris, G. (2020) sostienen que los derechos de lxs niñxs históricamente han sido elaborados y definidos por adultxs, sin participación alguna de las niñeces, "monopolizando acciones para proteger a lxs niñxs" (p.23). Es por ello, que la participación de las niñeces, "nos interpela a cuestionar el adultocentrismo" (Morales, S. y Magistris, G., 2020, p.24) y construir otras formas de relaciones intergeneracionales.

El reconocimiento de los derechos de las niñeces nos permite superar los paradigmas que acompañan el paternalismo tradicional, pero no implica la superación del paternalismo moderno, para ello debemos necesariamente pensar nuevas formas de relación intergeneracionales, en ambas direcciones, no solo construir una nueva cultura de las niñeces cuya base parta de considerarlxs sujetxs de derecho y sujetxs políticos, sino también una

nueva cultura de lxs adultxs que invite a preguntarnos y reflexionar en torno a las prácticas adultistas[11] y poder ir desarmando las tramas que sostienen el adultocentrismo.

Resulta enriquecedor retomar la diferenciación que realiza Alexanthropos Alexgaias (2014), a sus 17 años, entre adultocentrismo y adultismo, entendiendo al primero como el sistema en el cual se encuadra el adultismo, "la construcción jerárquica mediante la cual lxs adultxs son el centro de la sociedad, la cual está construida en base a sus términos, ideas, prejuicios y tópicos" (p.7), y el adultismo lo conceptualiza como el tipo de discriminacion por edad que es llevada a cabo por lxs adultxs hacia las niñeces y juventudes. El autor con la finalidad de demostrar su entendimiento de las opresiones que se dan, realiza el siguiente cuadro:

Cuadro 1: "El adultocentrismo como sistema de opresión"

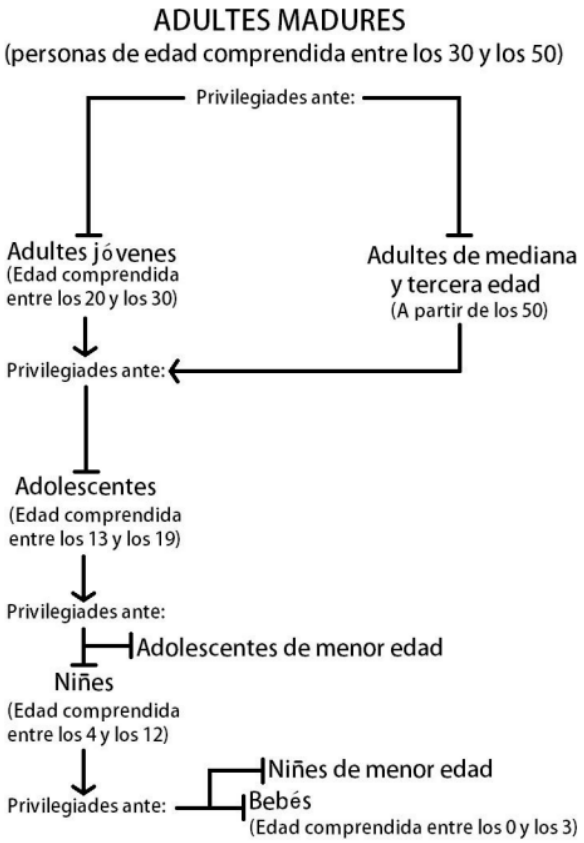

[11] El adultismo es entendido como la discrimacion por edad, y se encuadra dentro del adultocentrismo como sistema de opresión. Las prácticas adultistas son aquellas que discriminan a las niñeces y juventudes, ya se de forma material o simbólica (Alexanthropos Alexgaias, 2014).

Fuente: Alexanthropos Alexgaias, 2014.

En sintonía, Magistris y Morales (2020) sostienen que el adultismo como forma concreta de segregación y subordinación es expresada en por lo menos tres aspectos. En primer lugar, lxs autorxs mencionan el "impedimento y silenciamiento sobre lxs niñxs al momento de opinar sobre asuntos de los que ellxs mismxs son parte y lxs afectan de manera directa" (p.114). En vinculación, lxs entrevistadxs sostienen que "si evaluamos que un niño tiene que volver al seno familiar o no tiene que volver porque no es el momento" (Trabajadorx Social, CPDeN 4), "dada la complejidad de la situación en ese caso no se escucha al niño" (Psicologa, CPDeN 2), la escucha es decidida por parte de lxs adultxs, "a veces esa voz se pierde entre tanta puja del sistema familiar y del sistema institucional en su totalidad" (Psicologa, CPDeN 4). La finalidad de los procesos de intervención de los CPDeN son la promocion, proteccion y restitucion de derechos a las niñeces y juventudes, sin embargo, al tomar decisiones deliberadas sin tener en cuenta su voz, considerando aquello que es "mejor" sin tener una conversación con esx niñx explicando la decisión, y haciendolx parte, vulnera el derecho de estxs niñxs a la participación efectiva durante el proceso que involucra sus propias vidas. Al mismo tiempo, no puedo dejar de mencionar que considero el carácter de urgencia que poseen estas intervenciones, así como las condiciones laborales, coartan la posibilidad de pensar otras formas, no solo por la falta de recursos, sino también por la falta de espacios para dar debate sobre estas cuestiones.

Al respecto, por ejemplo, Alexanthropos Alexgaias (2014), sostiene que son formas de adultismo la negación de respuestas o mentiras sobre sexualidad, política, religión por no ser suficientemente madurxs, negar tu elección, poniéndote aritos o bautizandote en un religión que no elegiste, prácticas tan normalizadas e interiorizadas que hasta resulta complejo cuestionarlas, aunque urgentemente necesarias.

Las opiniones y argumentos pareciera se encuentran indudablemente anexadas a la edad “hay que hacerlos parte de los procesos que se están viviendo y opinar sobre esto también, por supuesto que siempre va a depender de la edad, de la autonomía progresiva, de la situación que está atravesando, de la voluntad” (Trabajadrx Social, CPDeN 1).

El segundo aspecto, se relaciona con la economía, con la ilegalidad que implica la salida laboral para las niñeces, dependiendo completamente de sus familias, o tutorxs, siempre adultxs, coartando su posibilidad de autonomía (Magistris y Morales, 2020). En relación a esto, Alexanthropos Alexgaias (2014), habla de la explotación de la juventud en base a contratos basura con la finalidad de ganar experiencia. No es tema de la presente investigación debatir este punto, pero si vale mencionar que en relación a las niñeces y juventudes que trabajan, “Argentina como Estado ha adoptado una visión abolicionista en torno al problema” (Dahul, 2022, p.97), es decir, que sus políticas tienden a la erradicación de las niñeces y juventudes trabajadoras, como Dahul (2022) nos alerta, el trabajo infantil-adolescente es una categoria construida estatalmente. Resulta interesante la diferenciación entre niñeces y juventudes en situación laboral de aquella explotación laboral (que también se da en las relaciones laborales de adultxs).

Por último, Magistris y Morales (2020) retoman la forma más brutal de adultismo, la legitimación de la violencia física como forma de educación de lxs hijxs, bajo una lógica de premios y castigos, donde el segundo representa un daño físico sin fronteras (sin mencionar el daño psicológico que esto genera en las niñeces). Estas prácticas se sustentan en la creencia adultista de entender a lxs hijxs como propiedad de sus padres, tutorxs o familias. En este punto, Alexanthropos Alexgaias (2014), pone como ejemplos, legitimar el castigo físico contra una persona joven cosa que jamás se haría con unx adultx y obligarte a actuar de una determinada manera imponiéndose lx adultx mediante la fuerza.

Cussianovich Villaran (2003) retoma aquellas tendencias conceptuales en relación con las representación de la niñez, que durante su construcción socio-histórica, adquieren diversas formas, pero que van limitando la participación y protagonismo de las niñeces. Trascienden cronologías, biografías y coexisten.

En primer lugar, el autor menciona el paradigma de la propiedad familiar, cuya idea principal es, como referenciamos antes, que lxs hijxs son propiedad - posesión de lxs padres entrando en juego a su vez los deberes y obligaciones de aquellxs que cuidan "esto de que el mejor lugar es la madre, si pero hay madres que no pueden y padres que no pueden alojar, que no pueden cuidar" (Psicologa 1 , CPDeN 1). La segunda tendencia es aquella referida a el niño como futuro, es común escuchar la frase "lxs niñxs que son el futuro", estableciendo la moratoria infantil en la vida política, social, económica de la sociedad adulta.

Luego, Cussianovich Villaran (2003), se refiere a la peligrosidad, no solo aquella que en la historia construyó la idea de menor/minoridad, sino también aquella que hoy reclama la reducción de edad de inimputabilidad, en la cual la participación solo puede ser posible bajo estrictas normas de control.

El cuarto eje que trabaja el autor es la privatización de la infancia que oculta a las niñeces como actores individuales y colectivos, que niegan la participación activa de lxs mismxs en la escena política, reservando al igual que para la mujer, el mundo de lo privado. Es a partir de aquí que se crean espacios para la naturaleza infantil, bajo una lógica de control.

Finalmente el enfoque de prescindibilidad que es racionalizada a través de una visión colonizadora, ya que los grandes deciden en beneficio de los demás, es entonces que no solo tienen tutorxs sino que también representan sus intereses (Cussianovich Villaran, 2003). En este sentido, el interés superior del niño (desarrollado en "Entretejer la Política Social") podría ser cuestionado, ya que es pensado por adultxs, pero este interés superior observamos

varía según quien sostenga el discurso, lxs entrevistadxs relatan lo siguiente: “muchas veces obviamente en principio también el interés superior del niño es esto de que el niño pueda preservar sus lazos de sangre, su familia de origen” (Abogada, CPDeN1). La Ley 26.061/05, en su Art. 3, establece que el Interes Superior del Niño debe entenderse como “la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías[12] reconocidos en esta ley”. Lxs mismxs profesionales reconocen el carácter contradictorio de este principio, algunxs sostienen que “el interés superior del niño, que es un concepto super amplio, super vago y super preciso a la vez, como super contradictorio, no está muy bien definido, porque si vos decis que es, podes hacer muchas interpretaciones de ese concepto” (Trabajadora Social, CPDeN1). En una primera aproximación, pareciera ser que el interés superior del niño resulta tan abstracto, que las representaciones varían según el criterio de cada profesional e institución. Ante ello, resultaría necesario construir acuerdos comunes y pisos mínimos en torno a qué se considera interés superior del niñx y que no, siendo para ello fundamental e imprescindible la consideración de las niñeces y juventudes como protagonistas de sus propias vidas.

Debemos tener en cuenta que la adultez está fundada en la idea de que la mayoría de edad conlleva privilegios y poderes (Abaunza, 2021), si deseamos cuestionar el adultocentrismo y adentrarnos en otras formas de relaciones intergeneracionales, debemos cuestionar y porque no renunciar a estos privilegios. El protagonismo de las niñeces no podría volverse realidad sin adultxs que “lo promuevan y estén dispuestxs a ceder espacios de poder” (Morales y Magistris, 2020, p.42).

[12] La ley 26.061 en el Art.3 enumera los mismos “a) Su condición de sujeto de derecho; 9 b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia”.

3.2. Adultocentrismo en Clave Colonial

Cuando Vazquez (2013) retoma a Foucault para pensar el adultocentrismo, nos alerta de una cuestión fundamental, no podemos pensar el adultocentrismo sin pensar y analizar la colonialidad del poder, del saber y del ser (Quijano, 2000). El discurso adultocéntrico es parte del "imaginario colonial y constituye una de las formas contemporáneas de mantener el centro hegemónico de poder" (Vazquez, 2013, p. 225).

Cuando me refiero a la colonialidad del saber, podemos rastrear como uno de los discursos constitutivos del adultocentrismo, aquellas visiones evolucionistas[13] y biologicistas, ratifican la subordinación de niñxs atribuyéndole determinadas características como la falta de madurez cognitiva (déficit cognitivo) y la ausencia de responsabilidad (déficit moral). Así se construye una verdad sobre las niñeces y juventudes ocultando la disputas de poder que se dan en esta construcción (Vazquez, 2013).

El discurso occidental y eurocentrista que otorga derecho moral para colonizar, civilizar y educar a los pueblos-nación-comunidades-tribus aborígenes, es un argumento utilizado hacia las infancias (Plesnicar, 2017 en Alaniz Rodriguez, 2021). Bajo las premisas de que la inmadurez y la rebeldía son inherentes a la niñez el reconocimiento de la diferencia y las posibilidades de diálogo quedan anuladas bajo estos discursos que generan distancia entre las niñeces y lxs adultxs. Se evidencia en el lenguaje que utilizamos cotidianamente lxs adultxs para referirnos a las niñeces "un niño o un joven es una personita en construcción" (Psicologa, CPDeN 4), "en la medida que acabamos de tomar de chiquitos entre tres y cinco años" (Psicologa, CPDeN 2).

[13] Surge a fines del siglo XIX, como la primera teoría científica que explica la diferencia a través del concepto de evolución. Se constituye como teoría a partir del método comparativo, siendo su objeto de estudio el hombre.La teoria evolucionista construyo su objeto de estudio a partir de la diferencia cultural, el "otro como diferente a nosotros" (Boivin, Rosato y Arribas, 2004, p. 7).

Si pensamos la colonialidad del poder desde los aportes de Mignolo (2000) y Pedraza Gomez (2009) como una estrategia de la modernidad como organizacion de la diferencia colonial, sería pertinente recordar que la infancia en latinoamerica fue definida en terminos de diferencia de las infancias occidentales, las primeras se incorporaban a la division racial del trabajo, a la servidumbre y esclavitud, en la medida que las segundas se comenzaban a desvincular de los procesos productivos.

La cuestión del poder es constitutiva de las relaciones intergeneracionales (Seca Correio, 2020). A partir de estas relaciones de poder se imponen "posiciones en las estructuras productivas, reproductivas e institucionales, al mismo tiempo que se construyen imaginarios que las legitiman" (p.3). En esta línea, se evidencia que el adultocentrismo posee dos dimensiones, una material y una simbólica (Quapper, 2012). En el plano material

> delimita accesos a ciertos bienes, a partir de una concepción de tareas de desarrollo que a cada clase de edad le corresponderian según la definición de sus posiciones en la estructura social. Es de dominación ya que se asientan en las capacidades y posibilidades de decisión y control social, economico y politico en quienes desempeñan roles que son definidos como inherentes a la adultez y en el mismo movimiento quienes desempeñan roles definidos como subordinados: niños, niñas, ancianos. (Quapper, 2012, p.111).

El autor, suma al análisis la condición de clase, ya que el acceso privilegiado a bienes para jóvenes, les da la posibilidad de jugar roles de dominio respecto a adultxs empobrecidxs, y de la condición de género ya que jóvenes varones pueden ejercer dominio sobre mujeres adultas. Y podríamos sumar el factor colonial, si tenemos en cuenta la subordinación de los pueblos-nación-comunidades-tribus aborígenes. De esta manera, es posible identificar cómo los cuerpos encarnan diferentes rasgos identitarios que interseccionan posicionándolos en lugares hegemónicos o subalternos de acuerdo al caso. La interseccionalidad (Collins, 2000,

Crenshaw, 1991 en Platero y Saéz, 2012) resulta de fundamental importancia para comprender los diversos entrecruzamientos de los sistemas de opresión, constituyéndose en un "análisis que afirma que los sistemas de raza, clase social, género, sexualidad, etnia, nación y edad forman mutuamente la construcción de las características de la organización social" (Collins, 2000, p. 299 en Collins, 2000, p.13).

Y en el plano simbólico, se desarrolla un imaginario social en torno a lx adultx como modelo a seguir.

> Este imaginario adultocéntrico constituye una matriz sociocultural que ordena naturalizando lo adulto como potente, valioso y con capacidad de decisión y control sobre los demás, situando en el mismo movimiento en condición de inferioridad y subordinación a la niñez, juventud y vejez. (Quapper, 2012, p.120).

Al mismo tiempo, el adulto que se construye posee ciertas características: masculino, occidental, articulandose con imaginarios patriarcales (cuyo análisis continúa en el siguiente apartado) (Quapper, 2012).

Desde los estudios de "giro descolonial" (Meschini y Hermida, 2017; Gomez Hernandez, 2015), se ha cuestionado la concepción de sujeto universal que construyó la modernidad occidental (con consecuencias en la actualidad) por dejar fuera aquellas subjetividades "otras" del sistema mundo moderno/colonial (Vazquez, 2013). El poder adultocéntrico forma parte de la matriz de poder (colonialidad del ser - del saber - del poder) ya que el sujeto universal está basado en una diferencia generacional (Vazquez, 2013).

Como se ha venido sosteniendo, el adultocentrismo -junto a los demás sistemas de opresión- está presente en nuestras realidades, produciéndolas como tales. Teniendo en cuenta que la presente investigación se desarrolla luego de la flexibilización de las medidas de prevención por el COVID-19, resulta de fundamental importancia retomar las implicancias de este proceso para las niñeces de nuestro país. En esta línea, el siguiente apartado busca

comprender las diversas formas en que el adultocentrismo jugó un papel fundamental a la hora de atravesar como sociedad la pandemia por COVID-19 y las posteriores medidas de prevención.

3.3. Pandemia y Adultocentrismo

El presente apartado, busca dar cuenta de los entrecruzamientos entre pandemia por COVID-19, adultocentrismo y los efectos de ambos en las niñeces. La sección, surge de las entrevistas realizadas, en las cuales lxs profesionales expresaron la preocupación y observación en relación a la vulneración extrema de derechos durante la pandemia (por ejemplo, la convivencia cotidiana con la persona violenta). En este sentido, la Coordinadora de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia Abogada sostiene que "luego de la pandemia, para nosotros fue una bisagra" y en vinculación al volumen de casos el Director de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia advierte que "después de la pandemia los niveles de pandemia han crecido de una manera exponencial si bien ya venían, después de la pandemia fue terrible", a su vez la Trabajadora Social del CPDeN4 sostiene que el colapso laboral "se agravó mucho más con la pandemia porque estuvo mucho tiempo encerrada las situaciones intrafamiliares y empezaron a brotar cuando aparece la escuela otra vez en escena". Esto me hizo repensar las particularidades de el COVID-19 y las medidas posteriores de prevención, en vinculación con las niñeces y el paradigma adultocéntrico.

En esta línea, Magistris y Morales (2021), nos advierten retomando a Dussel que es la primera vez en la historia que los seres humanos se han sentido preocupados sincrónicamente por lo mismo evidenciando una "conciencia plena de la simultaneidad verificada por los nuevos medios electrónicos" (p.3). A lo largo de la pandemia y tras su sistematización y análisis, han habido acuerdos en torno a comprender que este proceso ha expuesto y en

algunos casos profundizado las injusticias y la opresión, incluidas las prácticas adultistas. Ya desde antes las niñeces eran relegadas a un lugar de invisibilización de su palabra, de su carácter político, relegandolxs a un lugar de vigilancia y regulación, ahora con la pandemia, estas violencias adultistas y machistas se legitimaban en discursos sociosanitarios.

Como nos recuerda Magistris y Morales (2021), al inicio del aislamiento se difundió una "niñofobia", basada en primer lugar, en la idea de que las niñeces eran quienes transmitían el virus, pero en un plano menos perceptible en prácticas adultistas que aún hoy justifican y legitiman la subordinación de las niñeces hacia lxs adultxs. Aunque luego se supo que lxs adultxs eran tan portadores y transmisores como lxs niñxs, gracias al sistema adultocéntrico este imaginario de las niñeces en relación al COVID-19 permaneció, incrementando los mecanismos de control y represión, muy bien recordaremos a los medios de comunicación mostrando fiestas clandestinas o reuniones clandestinas en medio de la pandemia, llevadas a cabo por adolescentes.

A lo largo de lo desarrollado, he dejado claro que la niñez es plural (por eso el uso del concepto niñeces) contemplando las diversas formas de vivir la niñez, sin embargo en tiempos de pandemia, se diseñaron e implementaron políticas públicas educativas que tuvieron dos tendencias (Magistris y Morales, 2021). Como sostienen lxs autorxs, por un lado, las niñeces y juventudes no pudieron ser pensadas por fuera de su rol de estudiantes, generando una "hiperalumnizacion de las infancias" (p.7) que imposibilitó interpretar y por ende atender las necesidades de las niñeces más allá de la institucionalidad escolar. Por otro lado, aunque una tendencia conocida, y a pesar de los esfuerzos, estrategias y resistencias que instituciones y docentes han implementado, el imaginario de las niñez estudiantil se construyó de forma homogénea, "habitante de zonas urbanas; con conectividad; con acceso a tecnologías como computadoras y celulares/móviles, con los conocimientos necesarios para

el manejo de plataformas virtuales; (...) con espacio en sus casas para sentarse a trabajar" (p.7).

Dentro de la misma línea, Magistris y Morales (2021) sostienen que si bien ha existido históricamente múltiples actividades económicas llevadas a cabo por niñxs que implican un aporte real para las familias, actualmente se da en un marco de invisibilización y estigmatización. Una de las actividades más significativas, se relaciona con las tareas domésticas y de cuidado (para que lxs adultxs puedan trabajar) que se han incrementado aún más con la pandemia en mayor proporción en el caso de hogares donde había adultxs consideradxs personal de trabajos esenciales. Sin embargo, las niñeces también han jugado un rol fundamental en la creación de comedores comunitarios, en la contención afectiva de lxs adultxs.

Al mismo tiempo, se observó que ante la repentina convivencia permanente de personas adultxs con niñxs, no acostumbradxs a habitar el mismo espacio por muchas horas, sumado a los mandatos de masculinidad y a las prácticas y discursos adultocéntricos, generaron "escenarios permanentemente de violencia" (Magistris y Morales, 2021, p.8). Resulta inimaginable las consecuencias para aquellas niñeces que debieron permanecer encerradas con agresores sexuales. En este sentido, es posible sostener que "vamos a necesitar sembrar mucha escucha y ternura para revertir y transformar" (Magistris y Morales, 2021, p.8).

Como principal espacio público reconocido, la escuela ha jugado un papel importante como espacio de encuentro de las niñeces y al declarar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO)[14], si bien las escuelas continuaron funcionando, sus establecimientos permanecieron cerrados "y con ella toda la magia que sucede en el encuentro" (Magistris y Morales, 2021, p.9).

[14] Decreto 297/2020 publicado en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320

Las diversas investigaciones sobre las niñeces en la cuarentena y en la pandemia por covid-19, han revelado que lxs niñxs han tenido una gran preocupación por la vida y salud de sus seres queridos (Magistris y Morales, 2021), que sumado a los discursos "niñofóbicos" (alimentados por los medios de comunicación), han generado a su vez un sentimiento de miedo y culpa por la transmisión del virus.

Durante la pandemia, han surgido diversas estrategias de adultxs para acompañar a adultxs en el acompañamiento, crianza y cuidados de las niñeces y juventudes, sin embargo, la voz de las niñeces ha sido una gran ausencia en estos espacios (Magistris y Morales, 2021). Poco a poco, las organizaciones de niñxs comenzaron a generar espacios de reflexión incluso de niñxs para niñxs. Como sostienen Magistris y Morales (2021), lxs niñxs organizadxs deben ser consultadxs a la hora de la toma de decisiones que afectan sus vidas, "la salida es colectiva" (p.12) y por lo tanto estos espacios también deben serlos.

El proceso de pandemia por covid-19 y posterior Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO), nos ha dejado la certeza de que debemos repensar el lugar de las niñeces en nuestras sociedades de hoy, reconocer lo enriquecedor y urgente de sus aportes, desarmar las tramas que legitiman y sostienen el patriarcado, el adultocentrismo, el capitalismo y la colonialidad. Sin dudas, un camino para llegar a ello será reconocer la potencialidad de formas otras de relaciones intergeneracionales y el protagonismo de las niñeces, como se aborda en adelante.

3.4. Protagonismo de las Niñeces

Este apartado, posee la finalidad de demostrar como otros caminos son posibles para pensar a las niñeces, es por ello que retomo a Morales y Magistris (2020), en relación a las seis cuestiones fundamentales para "caminar hacia un paradigma otro de niñez" (p.38).

En primer lugar, lxs autorxs proponen repensar una ciudadanía que incorpore a las niñeces y juventudes como colectivo de derechos específicos al mismo tiempo que como un conjunto de subjetividades con influencia en los procesos políticos y sociales. Una ciudadanía de la diferencia, bajo una lógica de reconocimiento de la diversidad.

"El protagonismo social de la niñez nos interpela a cuestionar el adultocentrismo patriarcal, elevando y/o consolidando el estatus político y social de lxs niñxs en nuestras sociedades al pretender generar una ruptura con cualquier forma de violencia adultista" (Magistris y Morales, 2020, p.40). En palabras de una de las entrevistadas, "es urgente comenzar a considerar a las niñeces como sujetos capaces de influir en la esfera política y/o pública. son protagonistas, tienen su propia voz y tienen que tomar sus decisiones y sus preferencias tienen que ser atendidas" (Abogada, CPDeN 3). Las formas otras de vínculos intergeneracionales nos demanda a lxs adultxs, repensarnos y deconstruir las prácticas adultistas, por las cuales también en algún momento nos sentimos afectadxs.

Dentro de la misma línea, el protagonismo de las niñeces, nos empuja a pensar a las niñeces y juventudes como sujetxs sociales y políticos -en tanto personas como lxs adultxs- y que sus decisiones y cuestionamientos afecten a la sociedad. Aquí las organizaciones colectivas de niñxs jugarán un papel fundamental en el debate, "construcción de diagnósticos, análisis y discusión política, toma de decisiones y elaboración de conclusiones" (Magistris y Morales, 2020, p.41). En el contexto adultista de hoy, se hace necesario el fortalecimiento de la voz de las niñeces desde organizaciones sociales y políticas propias (Magistris y Morales, 2020).

Para el ejercicio del protagonismo de las niñeces, es necesario contar con adultxs que "lo promuevan y estén dispuestxs a ceder espacios de poder" (Magistris y Morales, 2020, p.42). Como sostienen Morales y Magistris (2020), las nuevas relaciones niñeces - adultxs debe ser a partir de decisiones en conjunto producto del "diálogo y acuerdo

intergeneracional" (p.42). Se trata de promover un protagonismo integral de ambxs, el co-protagonismo, ambxs consideradxs sujetxs politicos que intervienen, interpelan, cuestionan las relaciones y sistemas de opresión.

En quinto lugar, es necesario "pensar en lxs niñxs como agentes políticos (y no solo sociales)" (Magistris y Morales, 2020, p.43). Incorporar a las niñeces con actores políticos implica promover la pluralización del espacio público, favoreciendo las diversas formas que pueden tomar estos espacios, no solo en lxs adultxs, y resulta aún más enriquecedor pensar y reflexionar en la construcción de estos espacios de forma colectiva.

Finalmente, Magistris y Morales (2020), postulan el co-protagonismo como necesidad ética "enmarcado en "una teoría crítica de las teorías de infancia" (Cussiánovich, 2011, p.38 en Magistris y Morales, 2020, p.43). Un eje que contribuirá significativamente en este punto, es pensar y reflexionar entorno a las niñeces situadamente, dando lugar a las cosmovisiones no occidentales (tal como he propuesto en los capítulos precedentes).

Lxs autorxs con su noción de protagonismo de las niñeces buscan cuestionar las definiciones estancas e imperernes, y lo relacionan con la "afirmación del(los) sujeto(s) en tanto actor(es) social(es)" (Magistris y Morales, 2020, p.44) "significa llegar a ser siendo permanentemente en devenir, en seguir siendo para llegar a ser, es decir, no como concluyendo o llegando a un punto final, sino como proceso en incesante construcción y constitución" (Cussiánovich, 2011, p.38 en Magistris y Morales, 2020, p.44). Es en este sentido que resulta fundamental considerar los aportes conceptuales desde una perspectiva niña (Magistris, 2021) para repensar las intervenciones sociales que suponen basarse en la garantización de sus derechos.

Capítulo IV:

"Aprendiendo a ser"

Aportes de la perspectiva de género(s)

"Se aprende a ser varón y a ser mujer; también diremos (aunque no profundizaremos aquí en esta cuestión) que se aprende a ser heterosexual, a no ser bisexual, ni homosexual, ni lesbiana, n i travestí. Y junto con esto se aprende a despreciar las diferencias. Al asociar esa división con los cuerpos, pensamos en formas transhistóricas de ser mujer o de ser varón. En realidad, cada cultura, en cada momento histórico, define de modo particular y propio las formas que considera adecuadas y legítimas para la masculinidad y femineidad; clasifica, regula, aprueba o desaprueba prácticas e identidades sexuales. Así, hombres y mujeres, niños y niñas, se producen culturalmente, de distintas maneras, en un proceso pleno de posibilidades e inestabilidades" (Alonso, 2007, p.110 citado en Zuccaro y Romero, 2017, p.18).

Resulta de fundamental importancia realizar una breve conceptualización sobre la categoría de género(s), ya que se torna enriquecedor para el análisis de los alcances y limitaciones del sistema patriarcal, así como los aportes de la perspectiva de género(s) cuando hablamos de intervenciones sociales con las niñeces. Esto, me convoca a reconocer de manera urgente como futura trabajadora social el compromiso etico-politico de posicionarse desde una mirada feminista que cuestione las relaciones de dominacion y proponga otras alternativas posibles.

Como sostienen Facio y Fries (2005) "la problemática del género" o podríamos decir la problemática del patriarcado, trasciende lo académico porque nos invita a desear un cambio e imaginar nuevos horizontes posibles, se trata de romper con las lógicas e

ideológicas instaladas no solo en las instituciones sino también en lo cotidiano de nuestro transitar.

El título del presente capítulo, posee su origen, en lo que considero la persistente instalación de un deber ser correspondiente a las lógicas patriarcales al momento de asumir identididades sexo-genéricas. En este sentido, la perspectiva de género(s) resulta sumamente necesaria para pensar de qué formas queremos ser, dando lugar a nuestros sentires y experiencias aprendiendo a ser otrxs por fuera de esta racionalidad que nos obliga a encajar dentro de los cánones establecidos. Al igual que en el capítulo anteriormente desarrolladose puede observar un intercambio entre los aportes teóricos de lxs autorxs seleccionadxs, las entrevistas realizadas y mi interpretación analitica.

En este sentido, el apartado se estructurará en un primer momento con una breve conceptualización de la noción de género(s) como un constructo teórico, social y fuertemente político. Luego, en una segunda instancia, me propongo definir los tópicos principales del sistema patriarcal como sistema de dominación de los género(s). En una tercera parte, propongo pensar y analizar la división generalizada del juego como un espacio de intersección de dos sistemas de opresión: el patriarcado y el adultocentrismo. Finalmente, dentro del último apartado, desarrollo la perspectiva de género(s) como crítica y análisis del sistema patriarcal pero también como un marco de referencia para pensar otras formas posibles de ser y transitar la vida.

4.1. La noción de Género(s)

Una de las primeras disciplinas que utilizó la categoría de género para establecer una diferencia con el sexo fue la psicologia en su vertiente medica, cuando John Money (1955) y Robert Stoller (1968) desarrololan estudios de trastornos de la identidad sexual, en los cuales

se analizo la falla en la asignacion del sexo, debido a las cracateristicas de los genitales externos. En el estudio se analizan niñas cuyos genitales externos son masculinos (por un síndrome adrenogenital), y se las socializa como varones, y casos de varones que fueron socializados como niñas (Lamas, 1996). De esta investigación se concluye que la asignación del género se realiza a partir de la "apariencia externa de sus genitales" (Lamas, 1996, p. 221) con el nacimiento. En tal sentido, la Psicóloga del CPDeN4, sostiene que el género "es una identificación subjetiva que cada uno hace de su sexualidad", sin embargo, a lo largo de esta sección comprendo que el género es una construcción que no solo nos involucra a nosotrxs como sujetxs sino también a un determinado territorio en un momento histórico determinado y con una sociedad determinada. En tal sentido, sostengo que la identidad de género, el sexo biológico y la sexualidad no son iguales, ni dependen una de la otra (no porque yo sea mujer biologicamente, me voy a percibir mujer y eso no condiciona nuestra sexualidad), es asi que, la investigacion considera la potencialidad y enriquecimiento de la diversidad.

Ahora bien, para el desarrollo del presente apartado, me parece de fundamental importancia comenzar sosteniendo en concordancia con Lagarde (1996) que "todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y en ese sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género" (p.14), comprendemos entonces que la concepción y categorización de los género(s) va a ir transformándose con las culturas y podemos decir también con la historia, al igual que la categoría de niñeces y adultocentrismo, son construcciones históricas, políticas, económicas y culturales.

Al mismo tiempo, la autora sostiene que además de incluir ideas, prejuicios, interpretaciones, normas y prohibiciones sobre los género(s) estas maneras de ver y pensar, son marcadamente etnocéntricas, cada sujetx aprende a identificarse con la cosmovisión de género de su mundo (más adelante observaremos de qué formas se da esta identificación a

través de la división generalizada del juego). De esta manera, la vida cotidiana se estructura en base a las cosmovisiones de los género(s) (Lagarde, 1996).

En consecuencia, comprendo que los género(s) son una construcción etnocéntrica, por lo tanto, la concepción de los género(s) va variar según la sociedad que analizamos, un claro ejemplo es en los pueblos-nación-comunidades-tribus aborígenes que se evidencia la existencia de un tercer género[15] (Allen en Lugones, 2008). Siguiendo esta línea, como primera aproximación para la presente investigación, podemos sostener que también es una construcción colonial/moderna para justificar la subalternidad de las mujeres, Lugones (2008) retomando a Oyéronké Oyewùmi (1997), sostiene que el sistema de género no era un principio organizador (refiriéndose a las comunidades Yoruba). Oyewùmi entiende el género como una herramienta de dominación introducida por Occidente que designa dos formas binarias y jerárquicas: la asociación entre anatomía y género, sumado a que las mujeres son definidas en relación a los hombres (Lugones, 2008). Estas cosmovisiones sobre los género(s) van a ir organizando la vida cotidiana. Cuando me propongo conceptualizar la noción de género(s), considero que no puedo dejar de lado la colonización y la colonialidad que tan arraigada está en nuestras sociedades, tal como se ha ido mostrando en los capítulos precedentes.

Al introducir al análisis "la consideración del género como imposición colonial" (Lugones, 2008, p.93), es interesante pensar y analizar la interdependencia del sistema de género moderno colonial y la colonialidad del poder (se clasifica a la sociedad en un orden de raza pero también a partir del género). Lugones (2008) sostiene que el sistema de género tiene un lado visible/claro y uno oculto/oscuro. El primero "construye, hegemónicamente, al género y a las relaciones de género" (p.98) organizando la vida de lxs sujetxs portando un sentido moderno/colonial, en el que la heterosexualidad es una característica fundamental. El

[15] Michael J. Horswell (2003 en Lugones, 2008), sostiene que "el tercer género no significa que haya tres géneros. Sino que se trata, más bien, de una manera de desprenderse de la bipolaridad del sexo y el género. El «tercero» es emblemático de otras posibles combinaciones aparte de la dimórfica" (p.91).

lado oscuro se refiere a la violencia que imparte dicho sistema, la autora lo relaciona con el genocidio durante la colonizacion, y en la actualidad, podriamos anudarlo a su vez, con los femicidios que ocurren dia a dia (aquellos que conocemos y los que no).

Quien lee se preguntará ¿por qué relacionar el género y la colonialidad? Para comprender esta relación, retomo las palabras de Lugones (2008)

> Necesitamos entender la organización de lo social para así poder hacer visible nuestra colaboración con una violencia de género sistemáticamente racializada para así llegar a un ineludible reconocimiento de esa colaboración en nuestros mapas de la realidad (p.99).

El género es más que una categoría, es una amplia teoría que incluye desde interpretaciones a construcciones históricas, corresponde al orden sociocultural configurado sobre las bases de la sexualidad definida y significada históricamente por el orden genérico (Lagarde, 1996). Seyla Benhabib (1992) sostiene que "el género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos (...) El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente"(p. 52 citado en Lagarde, 1996, p.27). Esto nos puede resultar familiar cuando retomamos el hecho de que la colonialidad se basa en la construcción de la diferencia de forma verticalista, como justificación de las opresiones y subalternidades históricamente construidas.

Resulta de fundamental importancia retomar la colonialidad, y comprender sus diversas formas de operar, ya que podríamos caer en una suerte de eurocentrismo, y pensar que la desigualdad de géneros siempre ha existido, sería peligroso pensar esta opresión como dada históricamente, y no como una construcción histórica, territorial, política, social y económica "la desigualdad cultural que emerge a partir de una diferencia biológica, yo tal vez

lo ubico más ahí, y como históricamente se ha dado a la mujer un lugar de desigualdad en relación al varón, cuestiones más bien estructurales" (Trabajadora Social, CPDeN3).

Como primera aproximación para conceptualizar los género(s), retomo a Castoriadis (1997) cuando sostienen que el género es una "significación social imaginaria, instituido históricamente en una sociedad determinada a partir de la cual se asignan lugares específicos de los sujetos" (Castoriadis, 1997 en Sanchez y Percara, 2017, p.11). Es decir, que el género es una categoría social construida a través de la historia desde la cual se determina el lugar de lxs sujetxs en una sociedad determinada. En este sentido, una de las entrevistadas sostiene que "es un constructo social y teórico con un montón de variables que algunas a lo largo de la historia han sido leídas como determinantes como puede ser la cuestión biológica" (Psicóloga, CPDeN3). Con esto quiero decir que, históricamente en las diversas ciencias ha primado la división sexual, desarrollando un análisis y comprensión androcéntrica de las ciencias, en este sentido, se han construido una batería de bibliografía justificando y legitimando la subalternidad de determinados género(s).

Esta construcción del género(s) se da en primer lugar a través del lenguaje, de nombrar, es mediante el parto que cuando nace unx niñx que sucede "el mecanismo cultural de asignacion del género" (Lagarde, 1996, p.27), con una fuerte influencia bilologisista, se identifica el género de esx bebe con su sexo biológico, es entonces, en primer lugar una presuncion de otrxs sobre nuestra corporalidad e identidad. Nuestro cuerpo desde el momento en que nacemos es "interpretado mediante significados culturales" (Butler, 2007, p.57). Si sumamos esto, que se trata de niñxs cuya capacidad de hablar y ser oídxs es anulada por adultxs, quien lee comprende la urgencia y necesidad de este tipo de análisis interseccionales.

Es entonces que el género se va construyendo en nuestros cuerpos, atraviesa nuestra corporalidad, y en las sociedades de hoy, esta construcción se da a través de una perspectiva biologicista y marcadamente binaria, esto quiere decir que por un lado, nuestro género se

asume en identificacion con nuestro sexo biologico y nuestros organos reproductivos (tenes utero y vagina sos mujer, tenes pene y sos hombre), y por otro lado, hay una legitimación social de dos generos, hombre y mujer, y bajo estas premisas se asientan las bases para los mandatos de masculinidad y feminidad, no solo condenando a mujeres y hombres a encajar en estos canones, sino tambien que la diversidad sexual y de género(s) es sometida a estos lineamientos. En este sentido, la Coordinadora Psicóloga de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia sostiene que "el concepto de género, el concepto de la infancia, el de masculinidad, el de feminidad corresponden a una construcción social que está atravesado por un determinado momento político, social, económico". Una primera aproximación que me surge al recorrer las entrevistas y la bibliografía, es que las formas de intervenir varían según el criterio de cada profesional y de cada equipo. En ese sentido, encontramos discursos que giran en torno a la identidad de género que van desde personas que son especialistas en temas de género (con un recorrido o especialización en la temática) hasta la Psicóloga del CPDeN4 quien sostiene que "a un niño cuando se está formando, no le genera esclarecimiento, le generan más confusión".

A lo largo de las entrevistas, he observado en primer lugar, un gesto de sorpresa al hacer preguntas referidas al género, cuando mi pregunta fue ¿qué entienden por género?, una gran parte sostenía que ellxs no trabajan con el género (refiriéndose a la vulneración de derechos en materia de género), algunxs comenzaban a relatar algún caso particular de niñxs y otra parte lo relacionaba con lxs adultxs. A continuación algunos de esos testimonios:

"No hemos tenido muchos casos" (Trabajadora Social, CPDeN2)

"Hemos trabajado algunos casos, los primeros de niños de cambio de identidad" (Coord. Abogada)

"nosotros nos ha pasado que tener que recibir en una institución de varones un chico que era varón y al otro año la recibimos en una institución de mujeres" (Director de Niñez)

“más allá de estar frente a una mamá arrasada por situaciones de violencia y de haber sido víctima de violencia de género” (Psicóloga1, CPDeN1)

“Y además las intervenciones que tenemos no están, nosotros trabajamos en esta primera intervención, que es lo que a nosotros nos solicita la intervención, no suele ser un problema de género o una dificultad” (Trabajadora Social, CPDeN4)

Como sostiene Butler (2007) el hecho de que el género o el sexo sean fijos o libres esta en función de un discurso. En el siguiente apartado, observaremos como este discurso es construido por un lado a partir de los significados que adquieren nuestros cuerpos que a su vez son construidos “en relación a otro significado opuesto” (Butler, 2007, p.59), lo masculino en oposición a lo femenino. Y por otro lado, a partir de un mandato de subalternidad de los género(s), cuyo estrato superior es la masculinidad y el hombre, esta inferioridad no se da forma azarosa sino que es pensada y construida por un sistema patriarcal, capitalista, colonial y adultocéntrico.

4.2. De lógicas de dominación y patriarcado

El sistema patriarcal que naturaliza el sometimiento de las mujeres y disidencias, es históricamente el más antiguo y geográficamente abarcador e ideológicamente más ocultador (Carosio, 2017, p.28). Carosio (2017) sostiene que el patriarcado se sostiene en un conjunto de instituciones políticas, sociales, económicas, ideológicas y adictivas que producen y reproducen en lo cotidiano prácticas colectivas, personales ya sea de forma pública o privada.

Lagarde (1996) va a definir el patriarcado como el “orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre” (p.52), bajo las lógicas de este poder se promueve la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre las mujeres y

disidencias, y otros hombres, todo aquello considerado femenino o disidente de estas lógicas binarias (masculino-femenino, mujer-hombre) queda relegado a un lugar de ausencias (Boaventura de Sousa Santos, 2006). El sistema patriarcal regula la sexualidad de lxs sujetxs, de forma binaria, heteronormativa y con un sesgo biológico.

El patriarcado en tanto estructura de sentidos que atraviesa la trama cotidiana de los sujetxs, es una forma de opresión simbólica y material (que se ha ido transformando a partir de las conquistas de los movimientos feministas, pero que aun hoy continua) (Zuccaro y Romero, 2017). Al mismo tiempo, el patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, ha surgido como una toma de poder histórica por parte de los hombres que se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres (Varela, 2005, en Zuccaro y Romero, 2017), es decir, que el patriarcado atraviesa todas las relaciones sociales con una fuerte opresión y subordinación hacia las mujeres, disidencias y todo aquello considerado femenino.

En este punto, cabe resaltar como sostienen Zuccaro y Romero (2017) que tanto lxs sujetxs con lxs cuales trabajamos lxs trabajadorxs sociales como lxs profesionales mismxs se encuentran atravesadxs e inmersxs en este sistema patriarcal traduciéndose en nuestras prácticas cotidianas. Por ello, resulta de fundamental importancia, analizar y deconstruir los sentidos que portan estas lógicas en nuestras prácticas y en nuestro cotidiano, para el caso de esta tesis específicamente pensando las intervenciones con niñeces.

Por lo tanto, como he desarrollado anteriormente, el patriarcado es un sistema politico, social, economico desde el cual se estructuran las relaciones sociales a través de la existencia del sistema sexo-género (Sanchez y Percara, 2017, p.12), cuya logica bianria se basa en un posicionamiento biologisista. Bajo estas lógicas se construyen los roles de género y su consecuente división social evidentemente desigual y violenta. Butler (2007), nos alerta

sobre la necesidad de pensar el patriarcado en los contextos culturales concretos en que se produce la opresión.

En la misma línea, este sistema de opresión, erige una ideología capaz de sostener y reproducir los mandatos del patriarcado. A partir de la ideología patriarcal, si bien cada ideología construirá a su forma la diferencia específica, se construyen las diferencias entre hombres y mujeres y disidencias sino que también la inferioridad es justificada como biológicamente inherente/natural, al mismo tiempo que mantiene y reproduce otras formas de dominación (adultocentrismo, colonialismo) (Facio y Fries, 2005) . En este punto me parece importante recordar a quien lee, que los sistemas de dominación aquí mencionados y analizados (patriarcado, adultocentrismo y colonialismo) parten de la diferencia como una forma de jerarquización, que va de superior a inferior que incluye una asignación de roles, expectativas y una representación determinada.

En una gran parte de las culturas, las mujeres ocupamos un lugar de inferioridad, que cada cultura ha ido evaluando en sus propios términos, generando mecanismos de justificación para su mantenimiento y reproducción (Facio y Fries, 2005). Saltzman (1992, en Facio y Fries, 2005) identifica tres rasgos comunes en los discursos que proponen la inferioridad de las mujeres y hoy podríamos agregar disidencias.

En primer lugar, se encuentran las expresiones lingüísticas devaluando las tareas o roles de las mujeres y podríamos agregar, la ausencia de identificación, hoy en dia, es un claro ejemplo cuando una persona se dirige a un grupo diverso pero las palabras utilizadas son en masculino, dejando por fuera a mujeres y disidencias. Aquí me resulta fundamental recalcar la importancia de mencionar, como una forma de reconocimiento de ese otrx, de su otredad y como respeto a sus decisiones cotidianas. En relación a esto lxs entrevistadxs sostienen que "nosotros tenemos un cambio en el sistema REUNA[16], que es el sistema

[16] Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia

informático en donde tenemos registrado a nivel provincial todas las situaciones de los niños, niñas y adolescentes de la provincia, y ahí hubo una modificación en relación a la perspectiva de género, y romper con el binarismo femenino/masculino, y ahora está la opción de género autopercibido" (Psicologa1, CPDeN1), "si dice género autopercibido y ahí está mujer, varón, trans, femeneidad trans, masculinidad trans, no binario, otra identidad, y se desconoce, eso está agregado al sistema" (Trabajadora Social, CPDeN4).

En segundo lugar, la atribución de rasgos considerados negativos a las mujeres y a sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos, como por ejemplo, nuestros cambios de humor ante el advenimiento de la menstruación.

Y finalmente, estructuras que excluyen a las mujeres de los espacios de participación. En este punto podremos observar en vinculación a las niñeces, que se las excluye de los espacios de participación política, en los cuales se toman las decisiones que involucran sus vidas. Como mencione anteriormente los marcos normativos han sido pensados por adultxs sin articulación ni participación de las niñeces (Magistris y Morales, 2019).

En tal caso, la subalternidad y la opresión se profundizan, considerando que las niñeces no solo están atravesadxs por la desigualdad de género(s) sino también por la desigualdad etaria. Esto, de alguna forma justifica aquellos discursos que giran entorno a las condiciones de unx niñx en relacion a asu identidad de género, es así que una de las entrevistadas sostiene que tiene "una posición tomada particular respecto de está cuestión porque me parece que un niño o un joven es una personita en construcción, es una personalidad que se está formando y obviamente que hay darle lugar a su sentir y a su percepción pero muy pocos casos es tan claro desde tan temprano si hay una percepción diferente de su género que la que su sexo biológico le indica" (Psicologa, CPDeN4).

Las autoras Facio y Fries (2005), agregan una cuarta característica, en relación al pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, que divide entre naturaleza y cultura

justificando la subordinación de las mujeres en función de sus "roles naturales". En este sentido, se les atribuye a las mujeres ciertas capacidades de cuidado resultantes de su rol. En vinculación, los CPDeN trabajan en estrecha vinculación con las lógicas de cuidado instaladas en las familias, y en este sentido la Trabajadora Social del CPDeN3 sostiene que el equipo como parte de la tarea cotidiana con las familias buscan "problematizar las lógicas de cuidado instaladas también, cuando la mujer cuida, bueno ahí nosotros también trabajamos". Para repensar los roles también es necesario un tiempo de reflexión con las familias, son fundamentales estos espacios, sin embargo, la urgencia de la tarea en muchas ocasiones no deja espacio para esto, como nos cuenta una de las entrevistadas "nosotros somos un área que tiene muchísima demanda, muchísimos casos y somos las mismas cuatro personas para todo, y a veces no tenemos el tiempo" (Psicologa 1, CPDeN1). Aquí se observa parte de las condiciones laborales de lxs compañerxs de los CPDeN, como la falta de personal, la cantidad de casos por sede superando la capacidad de atención y teniendo que seleccionar casos de mayor a menor gravedad, falta de recursos para acompañar a lxs niñxs y sus familias, entre algunas que iremos desarrollando y trayendo a la investigación.

En este punto, resulta de fundamental importancia, recordar que si bien hay un modelo a seguir impuesto sobre la feminidad y la masculinidad, hay otras categorías sociales que atraviesan a lxs sujetxs (etnia, clase, edad, orientación sexual), esto quiere decir que no todas las mujeres y disidencias se encuentran idénticamente subordinadxs, ni todos los hombres poseen los mismos privilegios. En este sentido, una lectura intersectorial (desarrollada anteriormente) será sumamente enriquecedora durante el desarrollo de esta investigación.

4.3. Patriarcado y Adultocentrismo: las lógicas de la división generalizada del juego

Como Quapper (2012) nos alerta, históricamente el adultocentrismo estuvo justificado en la jerarquización de aquello considerado adultx, y aquello representado por la niñez, cuyo resultado ha sido producir asimetrías, asentadas a su vez, en jerarquizaciones de orden patriarcal. El autor sostiene que "el patriarcado es un sistema de dominación que contiene al adultocentrismo" (p.104), es decir, que el monopolio del patriarcado reposa en varones considerados adultos, las prácticas adultistas van de la mano de las prácticas de orden patriarcal, es por ello, que en el presente apartado, me propongo desarrollar esta cuestión. Lagarde (1996), va a sostener que el poder patriarcal siempre se presenta articulado con otros poderes, podríamos mencionar el colonialista y el adultocéntrico, como aquellos analizados en la presente investigación.

Las niñeces se encuentran atravesadas por el sistema patriarcal imperante en nuestras sociedades, que postula la desigualdad entre los géneros, reservando un lugar subordinado a las mujeres y disidencias sexuales, así como todo aquello relacionado con lo femenino. En este sentido Marañon (2018), nos alerta sobre cómo desde que nacemos, a partir de nuestro sexo biológico, se nos enseñan las formas de ser niña y niño ya sea través del juego (las muñecas para las niñas, los autos para los niños, por ejemplo) o través de ciertas pautas normativas impuestas dentro de la familia (niñas levantan la mesa) o en la escuela (las niñas pollera, los niños pantalón). Dentro de las prácticas de formación profesional supervisada, tuve la oportunidad de visitar un hogar, y observar que el modo binario en que se organiza: mujeres en determinadas habitaciones, pintadas de rosa, con cocinitas y muñecas, y la habitación de los varones pintadas de azul, con autos para jugar. Partiendo de comprender que los género(s) son una construcción que comienza desde el nacimiento, y por lo tanto los roles de género(s) son aprehendidos en la socialización, dada en primer lugar, en la familia, en el caso de las niñeces que se encuentran atravesadxs por la institucionalización, lxs roles son

construidos en esas instituciones, es en donde aprendidos o reforzados, aunque también pueden ser cuestionados y transformados, de ahí la importancia de observar estas cuestiones.

En esta línea, resulta importante considerar los géneros como una construcción social, es decir, "somos mujeres como nos han contado que deben ser las mujeres" (p.44). Las entrevistadas al respecto han sostenido que "es una construcción de roles" (Abogada, CPDeN3), "Yo lo pienso como una construcción, una construcción social" (Psicóloga2, CPDeN1), "es una construcción social que responde a un determinado momento" (Coord. Psicóloga de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia). En mayor o en menor medida, casi todas las entrevistas pudieron brindar una definición del género y relacionarlo con sus intervenciones, cabe destacar que quien no pudo brindar una definición es un varón.

En este sentido, resulta sumamente enriquecedor retomar a Zuccaro y Romero (2017) cuando construyen la denominación de división generalizada del espacio lúdico retomando el concepto de división sexual del trabajo. Lxs autorxs lo van a definir como "una forma de agrupamiento que disputa sentido en la lógica de producción y reproducción del sistema patriarcal; es decir, esta división a la que nos referimos es social e históricamente construida y re-construida por los agentes sociales" (p.18). Con esta reconstrucción, lxs autorxs dejan entrever las posibilidades de en la cotidianeidad disputar sentidos y construir nuevos que tiendan a romper con el patriarcado. En esta línea, la perspectiva de género(s) es uno de los cimientos teóricos y prácticos que posibilitan esta disputa de sentido (Zuccaro y Romero, 2017). Aquí el Trabajo Social también tendrá un lugar privilegiado para disputar, o reproducir, esos sentidos.

Al mismo tiempo, van a sostener que la división generalizada del espacio lúdico es una expresión del patriarcado en la vida cotidiana de lxs sujetxs, y es a partir de lo cual se construye y reconstruye a través de la historia las diversas formas de "organizar y regular los

cuerpos de forma diferenciada de lxs sujetxs" (p.16). Las diferencias que se establecen a la hora de jugar, como sostiene lxs autorxs, va más allá de los gustos y preferencias de cada niñx, ya que la puesta en acto corresponde a ciertas cargas valorativas que se asignan a un determinado juego, es decir, el juego de vender ropa, de cocinar, o de autos es asociado a un determinado rol, que posee cargas valorativas. En este sentido, recuerdo perfectamente cuando era niña mi hermana desarmaba su triciclo con herramientas de mi papá y el comentario de cada persona era bueno tenes el varoncito, me imagino que quien lee puede verse identificadx con estas situaciones de juego.

Por consiguiente, las distribuciones del juego se dan a través de la división por género, en la distinción entre masculino y femenino, ambos hegemonicos "lo femenino y lo masculino, no se refieren al sexo de las personas, sino a lo que cada sociedad considera femenino y masculino, en ese momento historico determinado" (Guzzatti, 2012, p.108 citado en Zuccaro y Romero, 2017, p.17). La división del juego posee implícita una división de roles binarios y hegemónicos que homogenizan los espacios lúdicos. Lxs autorxs quieren dejar explícito el hecho de que la división de género en el juego va a poseer diversas manifestaciones de acuerdo a la sociedad que la construya en un momento histórico determinado, estas construcciones sociohistóricas son naturalizadas a través de las prácticas cotidianas, por ello es importante desnaturalizar las formas de opresión y subordinación que ocultan el patriarcado.

En consecuencia, se van construyendo ciertos estereotipos de género(s), que producen y reproducen relaciones desiguales, colocando lo masculino y todas aquellas características asociadas a él por sobre los demás géneros. Sin embargo, este sistema de opresión, no solo coloca en un lugar invisibilizado y subalternizado a las mujeres, niñas y disidencias sexuales, sino también a aquellos niños y hombres que no se ajustan a las representaciones sociales que el patriarcado genera de lo masculino.

Hasta aquí, he dado algunas pistas de lo que considero, puede ser una herramienta para repensar y desarmar el patriarcado, soy mujer (este término posee infinitas y hermosamente diversas posibilidades) y estudio, transito, vivo y siento el Trabajo Social, es por esto, que no puedo dejar de analizar y evidenciar las diversas formas de opresión que cada dia son construidas desde lógicas patriarcales, sino que también me veo empujada por la fuerza de lo colectivo, por la fuerza de otras mujeres y disidencias, a pensar otras formas posibles, a soñar y construir otros mundos donde la diversidad solo sea digna de admiración y respeto y no de subordinación y opresión. En este sentido, la perspectiva de género(s), que a continuación desarrollaré, será una herramienta sumamente valiosa en la cotidianeidad.

4.4. Perspectiva de Género (s)

Sin dudas, hablar o desarrollar la perspectiva de género(s) implica necesariamente hablar de feminismos, si, en plural, porque así como no hay una sola forma de ser o de sentir, no hay una sola forma de defender y promover un mundo más igualitario y solidario. En esta línea, "producir conocimiento que revele los mecanismos políticos e ideológicos del patriarcado en sus especificidades históricas y geográficas, en su poder actual colonial, en sus alianzas con el capitalismo y el eurocentrismo resulta indudablemente un deber para el pensamiento crítico latinoamericano y caribeño" (Carosio, 2017, p.29) y sin dudas es una de los desafíos que se proponen los feminismos.

Retomando a Carosio (2017) los pensamientos feministas poseen la potencia indudable de modificar perspectivas teóricas y elaborar herramientas para abordar los temas que nos convocan, para explicar las desigualdades existentes entre mujeres, disidencias y hombres, así como sus mecanismos de reproducción y legitimación. Sin embargo, la autora nos alerta que al practicar el feminismo como pensamiento contrahegemónico y

contracultural situado “debemos pensar desde nuestra específica subordinación de mujeres latinoamericanas como una categoría política que nos articula, con historias y siglos de subordinación y de propuestas” (Carosio, 2017, p.33). En ese sentido, a lo largo de la presente investigación se observan referencias a nuestro territorio y particularidades históricas y geográficas.

El pensamiento feminista latinoamericano nos ofrece la oportunidad de descolonizar y despatrarcalizar (Hermida, 2020), se trata de “generar un nuevo orden discursivo que reconoce los saberes y da la palabra a lo producido y vivido por el pensamiento y la acción feminista” (Carosio, 2017, p.37).

Aquí, resulta de fundamental importancia recordar el gesto de sorpresa de lxs entrevistadxs ante las preguntas relacionadas al género(s), luego evidenciando un bajo número de entrevistadxs que mencionaron a la perspectiva de género(s) como un eje transversal de las intervenciones:

“yo pienso que lo atraviesa permanentemente por la recepción que tenemos permanentemente de nuevos géneros” (Director de Niñez)

“Yo creo que la perspectiva atraviesa nuestras intervenciones, yo creo que ahora somos tres mujeres trabajando desde esta perspectiva, yo no siempre lo he visto, y como atraviesa nuestras prácticas en todo tipo de intervención” (Trabajadora Social, CPDeN3)

En esta línea, la perspectiva de género(s), es comprendida como una manera de ver, pensar y sentir, cuya finalidad es dar cuenta de estas relaciones histórica y socialmente desiguales de poder que se dan dentro de los géneros a partir del sistema patriarcal que oprime a lxs sujetxs (Makcimovich, 2017). En esta línea, es necesario pensar y analizar no solo las relaciones desiguales entre los género(s) sino también la forma diferenciada en que viven mujeres y disidencias según otras categorías sociales como la clase, la edad, la religión,

es por ello que la perspectiva de género(s) aquí planteada se encuentra en estrecha vinculación con una mirada y análisis interseccional.

Zuccaro y Romero (2017) al retomar a Lagarde (1996) nos alertan que la perspectiva de género(s) nos

> Permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras que lo hacen. (Lagarde, 1996, p.2,3 citado en Zuccaro y Romero, 2017, p.18).

Los feminismos retoman la premisa de la perspectiva de género en relación a pensar a las mujeres y varones como construcciones socio históricas, para realizar una crítica a la sociedad machista y patriarcal "donde se piensa a la mujer como ser para los otros" (Loayza, 2017, p.58) y al mismo tiempo construir alternativas a la desigualdad y opresión para ubicar a las mujeres como "seres para sí, donde puedan pensarse como protagonistas y hacedoras de la historia" (Loayza, 2017, p.58). En esta linea, considero que las mujeres tambien somos para este colectivo feminista, que nos invita a empoderarnos y a salir a las calles, a pelear por nuestros derechos, por nosotras pero tambien por las que no están y que así como lo están múltiples ámbitos y espacios de la vida, las intervenciones sociales y los modos de pensar, hacer y sentir Trabajo Social comienzan a ser repensados en clave feminista.

Cuando me refiero al término mujer o mujeres, no quiero dejar de aclarar, que considero que el mismo tiene múltiples manifestaciones y representaciones, como mencioné anteriormente, si bien las disidencias y mujeres somos oprimidas y subordinadas por el patriarcado y sus lógicas de dominación, no todxs transitamos de igual forma estas

opresiones, no son las mismas opresiones las que atraviesa una mujer blanca cis heterosexual, que una mujer negra lesbiana. Es por esto, que considero que la perspectiva de género debe ser acompañada por una lectura interseccional con la finalidad de comprender la "ubicación social en términos de entrecruzamiento de sistemas de opresión" (Hill Collins, 2000, p.13).

En pos de traer esta mirada interseccional a mi investigación, es que la misma se construye a partir de repensar las implicancias del paradigma adultocéntrico y el sistema patriarcal en la formulación e implementación de políticas sociales. No obstante, también propongo pensar el protagonismo de las niñeces y la perspectiva de género(s) como herramientas de fundamental importancia para cuestionar, interpelar y transformar estas relaciones de opresión y subalternidad. En esta línea, dentro del siguiente apartado, me propongo conceptualizar las políticas sociales, para poder realizar un breve recorrido de las actuales políticas sociales en materia de niñez.

Capítulo V:

Entretejer la política social

Creando sus propias herramientas de lucha creemos que las nuevas generaciones podrán asumir por sí mismas un conjunto de tareas indelegables, y disputarle al Estado aquellas reivindicaciones que les permitan avanzar en este proceso emancipatorio. Desde sus organizaciones podrán luchar frontalmente contra el adultocentrismo y el patriarcado como forma de combatir al capitalismo, las opresiones galáxicas[17] *y la desesperanza imperante (Morales y Retali, 2020, p.139).*

Teniendo en cuenta que las políticas sociales constituyen el espacio privilegiado de intervención del Trabajo Social, el presente capítulo, posee como finalidad analizar y comprender las políticas sociales que giran en torno a las niñeces con las cuales trabajan los Servicios Locales del Partido de General Pueyrredon.

Para ello, en primer lugar, construiré una breve conceptualización de las políticas sociales, para luego, realizar un breve recorrido en vinculación con las actuales políticas sociales en materia de niñez. A lo largo del presente apartado, con la finalidad de dar cuenta del análisis interpretativo, retomo las entrevistas, la observación y el trabajo de campo anteriormente mencionado.

5.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de política social?

Siguiendo a Soldano y Andrenacci (2006), las políticas sociales "suelen ser identificadas como aquellas políticas públicas que tienen por objeto de intervención "lo

[17] Este término es referido a las opresiones que se dan a lo largo del tiempo y de los mundos, invisibilizando y silenciando formas otras de vivir, sentir, pensar y observar la realidad.

social" que les otorga cierta especificidad" (p.11). Sin embargo, lo social ha sido, como nos alertan lxs autorxs, históricamente cambiante y fuertemente debatido. Asimismo, como es sabido, aquello que cada institución considera como parte de "lo social" no suele ser resultado de acuerdos armoniosos sino que es, en sí mismo, un campo de disputa. Es en esta línea que Soldano y Andrenacci (2006) definen la política social como "todas aquellas intervenciones públicas que regulan las formas en que la población se reproduce y socializa; y que protegen a la población de situaciones que ponen en riesgo esos procesos" (p.11).

En la misma línea, Grassi (2000), va a definir a la política social del Estado como "el conjunto de regulaciones de la vida social referidas a la participación en la produccion y reproduccion ampliada de la vida" (p.68, citado en Soldano y Andrenacci, 2006, p.10). La autora, sostiene que se trata de una reproducción que abarca las reglas y roles que domina la vida de lxs sujetxs. En este sentido, considero que se pueden diseñar y llevar adelante políticas sociales que tiendan a establecer roles hegemónicos instituidos, por ejemplo, aquellas tendientes a reforzar el rol de menor como la Ley Agote 10.903/1919, o que tiendan a promover otros roles, como la Convención Internacional de los Derechos del Niño en su momento. La política social evidencia los problemas sociales, pero también contribuye a producirlos (Soldano y Andrenacci, 2006), reproducirlos y/o transformarlos, según sea el caso.

En concordancia con Pagaza (2010), la comprensión de las políticas sociales pasa por entender la política social como la "definición estratégica de todo desarrollo, y en ese sentido, como estructurados de ciudadanía y de derechos sociales" (p.45). Retomando a Grassi (2013), comprendo que las políticas de derechos pueden ser un piso básico para reconstruir la "experiencia de ciudadanización" (p.280) ya que a partir de ellas lxs sujetxs van constituyéndose "al identificar un destinatario, también le da existencia" (p.281), sin

embargo, para llegar a eso debemos repensar las condiciones de apropiabilidad[18]de las mismas, que hagan de los derechos recursos efectivos para las personas (Grassi, 2013).

Las condiciones de apropiabilidad, anteriormente mencionadas, se tornan importantes al repensar que una de las consecuencias del capitalismo es que dentro de la formulación y debate de las políticas sociales amplios sectores han sido "despojados de la experiencia y enajenados de las relaciones en las que se crean/recrean las disposiciones" (Grassi, 2013, p.281). Si observamos las niñeces y su participación en estos espacios, pronto llegamos a la conclusión de una ausencia "producida activamente como no existente" (De Sousa Santos, 2006, p.23), dejando por fuera las diversas realidades y experiencias de las niñeces.

En este sentido, Alayon (2010), va a sostener que "la política social debe ser propiciada y reivindicada permanentemente, en tanto responde a las necesidades e intereses de los sectores populares" (p.13). En este punto, es preciso recordar la importancia de considerar las voces de las niñeces como parte de los sectores populares, reconociendolxs como sujetxs políticamente activxs.

Adhiero a la afirmación de Alayon (2010) cuando sostiene que "es la reivindicación y reclamo ante las obligaciones incumplidas por parte del Estado nacional, provincial y/o municipal lo que contribuye a la constitución de las personas como sujetos plenos de derechos" (p.18). En breves palabras, la presente investigación tiene anclaje en la reivindicación y reclamo de los derechos de las niñeces, a participar efectivamente en el diseño y formulación de las políticas sociales, dando lugar a las diversas voces que surgen ante la falacia de que solo hay una forma de ser niñx y formas determinadas de relaciones intergeneracionales en las que lxs adultxs ocupan lugares privilegiados por sobre los ocupados por las niñeces.

[18] Al respecto Grassi sostiene: "Condiciones de apropiabilidad que pueden distinguirse, a los efectos analíticos y prácticos, entre la infraestructura de recursos materiales, institucionales y de gestión (dimensión o aspecto del problema más fácilmente visible); y aquellos que atañen, propiamente a disposiciones del sujeto" (Grassi, 2013, p.281).

Las políticas sociales se encuentran fuertemente inscriptas en un contexto económico, social, político, histórico y cultural, dando cuenta del mismo desde el diseño y formulación, hasta la letra misma (entendiendo que nombrando damos existencia y cuando no lo hacemos construimos ausencia) y sin dudas, se expresa en su implementación, en muchas ocasiones representando tensiones y disputas al interior de las instituciones, evidenciando cierta "dificultad y resistencia que presentan las instituciones y organizaciones para instituir los procesos sociales de cambio" (Hermida y Meschini, 2016, p.37), es decir, que si bien existe normativa vigente, lxs sujetxs que habitan los espacios de implementación, y estos mismos, poseen ciertas resistencias ante las nuevas lógicas.

En este sentido, las políticas sociales dirigidas a las niñeces no quedan por fuera. Por ejemplo, la Ley Agote 10.903/1919, se erige sobre la base de la división dicotómica de la niñez (que desarrollamos anteriormente), por un lado una idea de niñez que debe ser protegida y por otro lado, una niñez peligrosa con determinadas características (pobres, inmigrantes, niñxs sin familia). Y, a más de quince años de sancionadas las leyes que dan lugar al Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niñxs y adolescentes las lógicas de minoridad se siguen percibiendo dentro de las instituciones. En relación a esto una de las Coordinadoras de la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia sostiene "cuando arrancamos con esto de la nueva ley, cambiando las prácticas, nos convocaban mucho a los hogares para que expliquemos la ley, cómo es la medida abrigo, porque ya no estaba el juez de menores, a las casas del niño dábamos charlas que son tipo guarderías de la municipalidad, después la gente de educación también dábamos charlas, más que nada de que hacíamos porque era un efector nuevo que no se entendía bien qué hacía, por qué ahora no estaba el juez, de cómo se decidían determinadas cosas, porque había ciertas resistencias, fue muy resistido el nuevo paradigma" (Coordinadora Abogada). A su vez, la Trabajadora Social del CPDeN1, dice "yo cuando ingresé sí tuvimos un periodo de formación, de capacitación en

relación a la nueva ley y toda esa cuestión". Esto hace aún más evidente las resistencias y tensiones a la hora de pensar de otra forma a las niñeces, y las disputas que implica esto en el funcionamiento mismo de las instituciones.

Como anteriormente menciono en el desarrollo del capítulo "Andando vamos historizando: Implicancias histórico-político-ideológicas al retomar la categoría de niñeces" la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), como la Ley 26.061, sin duda, han sido grandes avances en materia normativa y de derechos para las niñeces de nuestro país. Y es la base sobre la cual se originan los Servicios Locales, incumbencia de la presente investigación, es por ello que a continuación desarrollaremos ciertas tensiones, disputas y particularidades de estos espacios de intervención y del Partido de General Pueyrredon.

5.2. Las bases del Paradigma de Protección Integral

Según Murga y Anzola (2011), la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) constituye un nuevo marco normativo, conceptual y operativo que busca promover tanto en aquellos organismos gubernamentales como no gubernamentales que integran el sistema, una reflexión crítica de las prácticas para "generar nuevas vinculaciones y propuestas de acción para los niños/as, los adolescentes y sus familias, pensados en clave de derechos humanos y construcción de ciudadanía" (p.9).

Aquí quiero rescatar dos puntos que retomaré más adelante y que resultaron claves para los fines de esta investigación. En primer lugar, partiendo de comprender que mi mirada se encuentra atravesada por el Trabajo Social, cabe mencionar que la Ley Federal 20.072/14, en su Art.9 plantea como incumbencia profesional la "defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales", es por ello, que considero poseemos un lugar privilegiado dentro del Sistema de Protección Integral de los Derechos del

Niño, Niña y Adolescentes para acompañar y pensar colectivamente estrategias tendientes a la promocion y proteccion de los derechos de las niñeces. En segundo lugar, si releemos el párrafo anterior, observamos que dice "propuestas de acción para los niños/as", y yo me pregunto ¿pero cómo sabemos que es lo que lxs niñxs quieren/necesitan? y así me surge preguntar ¿porqué no pensar, formular, diseñar con los niñxs? ¿No será eso en lo que estamos fallando a las niñeces? y se asoman más preguntas como por ejemplo, ¿por qué habla solo de niñas y niños? Y al mismo tiempo ¿solo hay una forma de ser niña o de ser niño?, nos posicionamos desde un Paradigma de Derechos, pero continuamos evidenciando estas formas de nombrar, de pensar.

Retomando la CIDN, la misma significó una ruptura con la doctrina de la situación irregular, marcada por considerar la disposición total judicial de los "los niños vulnerables definidos en "situación irregular" por encontrarse en peligro material o moral" (Murga y Anzola, 2011, p.13), peligros definidos e identificados de forma ambigua, discrecional y arbitraria. Una de las marcas que nos ha dejado la Ley de Agote 10.903/1919 es el término de menor al hablar de un niñx en situación de vulneración.

La CIDN consolida un cuerpo normativo internacional denominado Doctrina de Naciones Unidas para la Protección Integral de la Infancia, que contiene por un lado, a la Convención con jerarquía constitucional (Art.72 inc. 22) y por otro, reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de de Menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de Libertad y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD) (Murga y Anzola, 2011).

La Convención es diseñada e implementada desde un enfoque de derechos que atraviesa todo el modelo de protección integral, a partir del cual lxs niñxs son pensadxs como titulares de derecho (a diferencia del modelo anterior que eran entendidxs como objeto de

disposiciones tutelares). Los derechos son complementarios de los mecanismos de protección integral de todas las personas, nunca sustitutivos (Murga y Anzola, 2011).

En esta línea, la CIDN, establece ciertos principios para la orientación de las decisiones administrativas, legislativas y judiciales que lxs involucre. En ese sentido, en el Sistema de Promoción y Protección, en primer lugar, se encuentra el *Principio de Universalidad, Integralidad y No discriminacion*, que establece que la protección abarcara todas las dimensiones de la vida de las niñeces. Y la no discriminacion (Art. 2 CIDN) se refiere por un lado, a el principio de igualdad que deriva de la titularidad de derecho que poseen lxs niñxs (como todas las personas), y la protección ante cualquier forma de discriminacion y/o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares (así es expresado por la CDN).

En segundo término, se refiere al *Principio de Efectividad*, a partir del cual los Estados partes se comprometen a adoptar "todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención". En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adoptarán estas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan" (Art. 4 CIDN).

En tercer punto, hallamos el *Principio de Co-Responsabilidad*, que establece la responsabilidad de los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales que convoca la protección integral de las niñeces. Luego, encontramos el *Principio del Interés Superior del Niño*, al respecto Murga y Anzola (2011), sostienen que es una garantía "ya que toda decisión que concierna al niño, debe considerar primordialmente sus derechos" (p.22), posee gran amplitud ya que obliga a todas las autoridades, instituciones y familias, es una norma de interpretación y/o solución de conflictos jurídicos (Murga y Anzola, 2011) y "es una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas, permitiendo

considerar prioritariamente a la infancia en su diseño, ejecución y asignación de recursos." (Murga y Anzola, 2011, p.22).

Finalmente, el *Principio de Autonomía Progresiva y Participación*, que plantea el ejercicio de los derechos de lxs niñxs progresivo "en función de la edad y madurez del niño"(Art.12 CIDN). Estos mismos principios se encuentran desarrollados a su vez en la Ley 26.061/2005.

Como desarrolle en el presente apartado, a partir de la CIDN se ha ido construyendo las bases para lo que hoy conocemos como Sistema de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, en el cual se inserta la tarea de los Servicios Locales de Protección de Derechos de la Niñez.

5.3. Sistema de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes

Ante la urgente necesidad de la adecuación de la normativa interna a nivel provincial y nacional, en 1995 se da inicio a este proceso, con la sanción de la primera Ley Provincial de Protección Integral de Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza, siguiendo a esta, Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego, Ciudad de Buenos Aires finalizando con la sanción de la Ley Nacional 26.061/2005 y la Ley Provincial 13.298 referida a Provincia de Buenos Aires, dando cuenta de la "nueva institucionalidad construida a partir de los lineamientos jurídicos, políticos y sociales consagrados por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño" (Murga y Anzola, 2011, p.9).

Según Murga y Anzola (2011), la nueva legislación incorpora la perspectiva de derechos en la atención y asistencia de los niños y sus familias, propone desjudicializar los problemas sociales (con el Paradigma de Minoridad -Ley Agote- la atención de lxs niñxs se daba a través del poder judicial), e incorporar la perspectiva de derechos humanos en el

diseño, planificación y ejecución de políticas públicas para la infancia con la finalidad de promover la construcción de ciudadanía y la inclusión social. Asimismo, lxs autorxs sostienen que con esta disposición se busca otorgar sustentabilidad al proceso de programas y recursos para la atención de la infancia, adolescencia y la familia. fomentando a su vez, la gestión asociada y corresponsabilidad entre los Estados Nacional, Provincial y Municipal.

La Ley 26.061/2005, en su Art.32 da creación al "Sistema de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes", conformado por aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En la misma línea, establece los medios mediante los cuales llevar a cabo estas acciones, mencionando: políticas, planes y programas de protección de derechos; organismos administrativos y judiciales de protección de derechos; recursos económicos; procedimientos; medidas de protección de derechos y medidas de protección excepcional de derechos.

Se crea a nivel nacional la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, desarrollando en el Art.44 de la Ley 26.061, las funciones de la misma. A nivel federal se crea y organiza el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Y se designa un Defensor de Derechos de las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de proteger y promover los derechos de las niñeces, sus funciones se encuentran detalladas en el Art.55.

5.4. ¿Servicios Locales de Protección de Derechos o Centro de Protección de Derechos?

Con la sanción de la Ley 13.298, cuyo proceso culminó en 2007, se crean los Servicios Locales de Protección de Derechos del Niño definiendolos como "unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad" (Art.18). Se establece allí que estos equipos técnico-profesionales estarán integrados por un psicólogo, un abogado, un trabajador social y un médico.

Entre sus funciones (Art.19) se encuentra la ejecución de programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño, la recepción de denuncias e intervencion de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño, propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención, teniendo como mira el interés superior del niño, y finalmente, la participacion activa en los procesos de declaración de la situación de adoptabilidad y de adopción, y colaborar en el trámite de guarda con fines de adopción, con los alcances establecidos en la Ley respectiva.

En relación a la formación del equipo-técnico profesional, el Art.20, prevé que los profesionales deben tener "especialización en la temática" y "experiencia en tareas relacionadas con la familia y los niños". Respecto a esto, surge la pregunta si los equipos poseen o no capacitaciones y cursos, a lo cual una de las entrevistadas responden "no es un requerimiento del municipio, no te piden o exigen que tengas cierta formación o capacitación, y si lo haces tampoco te lo reconocen" (Trabajadora Social, CPDeN1), "no es obligatorio, no es que nos juntan a todos y nos couchean y nos ponen al día con lo vigente, con los nuevos paradigmas, no es que nos forman en ese sentido, surge más de la propia voluntad de cada uno en la necesidad de capacitarse pero no es como una propuesta" (Abogada, CPDeN1) . En

este sentido, a lo largo de las entrevistas en mayor o menor medida se ha señalado la necesidad de capacitaciones y cursos, “poner a disposición recursos, especializaciones o de pensar proyectos juntos” (Trabajadora Social, CPDeN1) y las diversas incomodidades y tensiones que sienten lxs trabajadorxs en relación a por ejemplo sus condiciones laborales, ante el no reconocimiento de la tarea, o ante la falta de un espacio físico adecuado para la tarea como unas compañeras que nos comentaban que se encuentran en un edificio con orden de demolición.

Ahora bien, es preciso tener en consideración una de las particularidades de los Servicios Locales de Protección del Partido de General Pueyrredon. Como sostiene Lipari (2022) -al retomar un documento con la sistematización de esta experiencia por parte de uno de los Trabajadores Sociales participantes-, la experiencia de los Centros de Protección de los Derechos de la Niñez comienza en 2003 (observar en el capítulo II, el contexto histórico, social y político) (anterior a la ley 26.061/05 y la 13.298/05) a causa de la “motivación política de organismos provinciales y municipales que se desprenden del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aire: la Dirección de Proyectos Alternativos dependiente en su momento de la Subsecretaría de Minoridad y la secretaría de Derechos Humanos” (p.50).

Hacia el 2004, la Dirección de Niñez y Juventudes retoma el proyecto de un dispositivo que trabaje la promoción y protección de los derechos de las niñeces en el territorio, creando un equipo interdisciplinario integrado por Trabajo Social, Psicología y Abogacía, la ubicación de los mismos era en diversos puntos del territorio, y con la consideración de las niñeces como sujetxs de derecho (rompiendo con las lógicas de lxs niñxs como objeto).

Teniendo en cuenta que la Ley 13.298 que da creación a los Servicios Locales de Protección, entra en vigor en el 2007 (Lipari, 2022), podemos observar que varios años antes

nuestro Partido, comienza una experiencia distinta en relación a las niñeces. Lo anteriormente mencionado, resulta enriquecedor para el análisis, en la medida que podemos comprender las diversas tensiones y disputas que atraviesan a los Centros de Protección, desde sus inicios.

En vinculación a las políticas sociales específicas en materia de niñez, actualmente los Centros de Protección cuentan por un lado, con un basto marco normativo (pero aun así pareciera insuficiente). Al respecto lxs entrevistadxs enumeran:

"La ley de violencia familiar, ahí tenemos trabajo, la ley 12.659, después tenemos la de provincia, la ley 13.298 y el decreto reglamentario 300" (Abogada, CPDeN1).

"La convención internacional de los derechos de los niños, esas, pero después hay otras que van cruzando transversalmente, por ejemplo, la de ESI, si bien nosotras no la tenemos en el cotidiano, no la implementamos desde acá, si hay intervenciones que tienen que ver con esto. Para mi la ley federal de Trabajo Social también es un marco normativo que atraviesa mi intervención como Trabajadora Social, el código de ética de cada una de nuestras profesiones" (Trabajadora Social, CPDeN1).

"No sólo tenemos la 13.298 que es la provincial, tenemos la 26.061, que es la nacional, el decreto reglamentario de la 13.298, y después articulamos con lo que es también nacional que puede ser el código civil porque habla mucho de familia, y nosotros trabajamos con familias, y después obviamente con las cuestiones penales, bueno hay todo un sistema" "También está la convención de los derechos del niño, que tiene jerarquía constitucional, también es como lo fundamental" (Abogada, CPDeN2).

"Las leyes, la 26.061, la 13.298, la de violencia la 12.569, la de identidad de género, salud mental" (Psicóloga, CPDeN3)

"La de parto humanizado, la de identidad de género, la de ESI" (Abogada, CPDeN3).

"la 13.298 es la ley de niñez" (Psicóloga, CPDeN4).

“Nosotros cada práctica, cada actuación está enmarcada primero en la convención, después en las leyes específicas, y dentro eso, el decreto reglamentario que es el que justamente organiza cuales son las incumbencias específicas de un Servicio Local, vos tenes la convención que te habla de un catálogo de derechos que no sobre todos nosotros trabajamos específicamente porque hay varios dispositivos para eso, entonces siempre que estés en el marco de la ley, de la convención, del decreto, vas a estar en un marco de legalidad para actuar. Después bueno están estas tensiones, como decía ella, una cosa es lo que dice la ley, lo que dicen las leyes, siempre hay que ir por la ley que más te amplíe derechos para esa persona, para esas niñeces, tenes que ir fijandote, si la ESI es ampliatoria vamos por eso, si como decía PSI vos tenes un reconocimiento y una identidad trans entonces bueno si la convención de los derechos del niño no hablaba de eso, pero lo ampliamos con estos nuevos derechos, entonces siempre vas, siempre que sea para ampliar derechos vos vas a ir manejando distintos marcos normativos siempre dentro de un mismo eje” (Abogada, CPDeN3).

En esta línea, a su vez, han salido a lo largo de las entrevistas, tensiones con lo que sucede en la realidad, en relación a la “falta en relación a esto, políticas que realmente funcionen que tengan en cuenta el interés superior del niño y que funcionen mejor.” (Psicóloga1, CPDeN1), “Lo que sucede con la ley digamos ahí, es que no hay protocolos de aplicación por así decirlo, no se si se dice así, pero la ley establece como incumbencias, roles que también a la luz de los territorios y de lo epocal” (Psicóloga, CPDeN3). Aquí observamos las tensiones que se dan al interior de los procesos de intervención, ante la ausencia de políticas que garanticen derechos, la dificultad de las instituciones por dar cuenta de los cambios en los marcos normativos, y la necesidad de adecuación de los mismos conforme al tiempo, el contexto y los debates que van emergiendo.

En vinculación con aquellos programas específicos que cuentan en la actualidad, “lo único con lo que contamos es un sistema de becas de fortalecimiento familiar y para tratamiento psicológico que en los hechos digamos que los montos son irrisorios, entonces hoy no significan más que un nombre y no contamos con otros programas, si los pedimos todo el tiempo pero no contamos con otros programas por el momento” (Psicóloga, CPDeN4). Los recursos son escasos para las diversas situaciones problemáticas con las cuales intervienen los equipos, las estrategias y abordajes son fruto del trabajo y esfuerzo cotidiano de los equipos, sus perspectivas y sus criterios. Recuerdo que durante mi práctica supervisada se habló de un caso de una mamá con discapacidad que necesitaba de acompañamiento para los cuidados de su hija, sin embargo, el programa de acompañantes terapéuticos que cumplía esa función ya no existía. En la misma línea, ante la llegada de un caso a la sede que necesitaba de la Beca de Psicología, el Equipo llamó para consultar el estado de la misma, informandose, que la Beca no se estaba otorgando por el momento.

Podemos observar, una ausencia en relación a la circulación de información de aquellos programas y recursos disponibles. En este sentido, a partir de la ausencia de recursos y programas que den respuesta a las problemáticas que surgen en las intervenciones, las instituciones comienzan a tejer una red interinstitucional para dar respuesta a las intervenciones, construyendo en cada caso con las instituciones intervinientes estrategias de intervención, sin embargo, esto también depende “del contacto que cada profesional tenga, es decir, el contacto que cada una tenga en el juzgado porque si no tenes el contacto es bastante complejo como llegar” (Trabajadora Social, CPDeN2). Hoy observo que la red y la corresponsabilidad es construida en base a un espacio de vacancia de recursos y programas que den respuesta a las problemáticas emergentes.

En la misma línea, a lo largo de las entrevistas, he observado el desgaste que poseen los equipos de los CPDeN ante la crítica constante de otros organismos, entidades, o profesionales. Aquí uno de los testimonios:

"en definitiva terminamos siendo la trinchera, (...) si cuando te abris lo único que recibís son piñas, esto de estar alojados siempre en el lugar de la falta, no se mira que se pudo hacer, sino que no hicieron, qué les faltó siempre marcando lo que falta lo que no está, y eso cansa mucho." (Psicóloga1, CPDeN1)

Lxs equipos demandan más capacitaciones y recursos para la tarea,

"en el cotidiano la vulneración de derechos es lo que motiva nuestras intervenciones y no siempre existen esos programas para garantizar ese acceso a derecho" (Trabajadora Social, CPDeN3)

"Ni la formación, ni los recursos para poder trabajar con ese tipo de población y acompañar y pensar algún cambio porque al no haber recursos" (Trabajadora Social, CPDeN2)

"estaría genial poder incorporar dentro de los horarios, alguna jornada, capacitación, poder pensarlo desde ahí, pero tampoco está pensado" (Trabajadora Social, CPDeN2)

"Si, yo creo que esta la ley que cuando uno la lee es genial, tiene un montón de cosas muy positivas, y después está lo concreto, los recursos que hay puntualmente, el tiempo, nosotros somos un área que tiene muchísima demanda, muchísimos casos y somos las mismas cuatro personas para todo, y a veces no tenemos el tiempo" (Psicóloga1, CPDeN1)

Capítulo VI:

Reflexiones Finales

" (...) se erigen, insurgentes y creativas, cientos de experiencias del pensar y del hacer de diferente escala, orientación y procedencia, pero que tienen en común haber sido nutridas por la savia de la descolonialidad" (Meschini y Hermida, 2017, p.30).

A lo largo de este recorrido que hemos hecho juntxs, he ido instalando preguntas, interrogantes, observaciones y si se quiere ciertas pistas de lo que aquí podríamos denominar conclusión, aunque considero no hay nada tan inacabado como un final para reflexiones tan profundas que buscan criticar y transformar las realidades que oprimen, digamos que son aproximaciones que se encuentran en una interrelación constante con el contexto en el cual posee anclaje la presente investigación.

En estrecha vinculación con los resultados de la investigación, el presente apartado dará cuenta de las interrelaciones entre políticas sociales, perspectiva de género(s) y adultocentrismo. Al mismo tiempo, me propongo dar cuenta de las tensiones y disputas que atraviesan las intervenciones de los Equipos de los CPDeN, retomando las condiciones laborales que lxs mismxs expresan, con una pretensión de que ambas reflexiones coloquen en la agenda pública, mejores condiciones laborales para los equipos y políticas sociales con perspectiva de género(s).

La emergencia de nuevas formas de transitar la niñez, nos invita, urgentemente, a cuestionar las lógicas que oprimen, que subalternizan a lxs sujetxs. Resulta enriquecedor a la lectura, para quien busca cuestionar(se) e interpelar(se), volver a ese cuerpo de niñx, volver a esas memorias, reposicionarnos en ese lugar. En mi caso, cuando me paré desde ahí, luego de

la melancolía de los recuerdos, vino un sentimiento de no poder, de limitación en mis decisiones. Invito a quien lee, a hacer memoria.

6.1. Deconstruir para construir: Claves para políticas sociales en materia de niñez con perspectiva de género(s)

En el presente apartado, buscó dar cuenta de ciertas (in) conclusiones del proceso de investigación. Recordando el gesto de sorpresa ante la pregunta sobre los género(s) y el bajo número de entrevistadxs que hablaron de la perspectiva de género(s) como eje transversal a las intervenciones, considero, que es importante, comenzar a incorporar la perspectiva de género(s) como una herramienta para analizar y pensar las realidades con las cuales intervenimos. Rimoli (2015) sostiene que "las concepciones de género atraviesan a las-os trabajadores sociales, tanto como lo hacen con toda la sociedad. Si esas concepciones no son cuestionadas, determinan un tipo de intervención profesional desde el sentido común. Se busca explicitar la importancia de la perspectiva de género para generar un salto cualitativo en el accionar profesional evitando reproducir las naturalizaciones patriarcales, tanto hacia lxs sujetxs de intervención como hacia lxs profesionales" (Rimoli, 205, en Sanchez y Percara, 2017, p.14). En esta línea, Sanchez y Percara (2017), nos advierten que debemos reconocer e interrogar las condiciones en las cuales estos equipos se forman y trabajan.

Analizando lo anteriormente mencionado en relación a los equipos de los CPDeN, considero necesario comprendernos como profesionales que estamos insertxs en un sistema patriarcal y estamos sumamente atravesadxs, no solo lxs sujetxs con lxs cuales trabajamos, es necesario incorporar la perspectiva de género(s) como lentes para mirar para adentro y así poder observar las realidad con las cuales intervenimos, que nos exigen ser mejores en lo que hacemos. Un punto importante que debemos analizar cuando hablamos en términos de

intervención, son las condiciones laborales y de formación de esxs profesionales (desarrollado posteriormente).

En este sentido, retomar a Diana Maffia (2006 en Sanchez y Percara, 2017) resulta sumamente enriquecedor, cuando habla de la praxis feminista, “implica llevar adelante nuestras acciones en pos de no reproducir ni dejar que se reproduzcan las situaciones de opresión y subordinación de las mujeres, en todos los ámbitos en los que transitamos cotidianamente.” (p.28). Sin duda las intervenciones son uno de esos espacios en los que debemos cuestionar e impedir la reproducción de lógicas opresoras.

En la misma línea, Del Cid (2021), sostiene que la pedagogia feminista nos permite comprender “el entramado de las dominaciones, los hilos ocultos de esa violencia hacia nuestros cuerpos no hegemonicos y sostiene la osadia de defender el territorio-cuerpo” (p.16). Y asi la autora, posee la certeza de que a partir de la pedagogia feminista podemos construir una epistemologia feminista que deconstruya la epistemologia androcentrica y patriarcal (y adultocéntrica). Dejemos estas palabras en nuestras cabezas, para continuar profundizando este punto, es necesario hacer unos análisis.

Ya comprendemos que el patriarcado tiene alcances enormes en nuestras vidas, y ya que la presente investigación se propone apostar a la construcción de otras formas de ser niñxs, es necesario en un movimiento de defender el territorio-cuerpo (ya que alguna vez fui niña) analizar el adultocentrismo que lxs oculta, invisibiliza y oprime cotidianamente. En este sentido, resulta sumamente enriquecedor incorporar a este análisis la interseccionalidad como modo de entender, analizar e intervenir. Debemos tener en cuenta como profesionales que intervienen en lo social en materia de niñez, que lxs sujetxs con lxs cuales intervenimos están atravesadxs por más de una opresión, en el caso de las niñeces, el género y la edad (sin mencionar la clase, la raza, que serán motivo de otras investigaciones).

Desde el momento que la palabra adultocentrismo llegó a mi vida, y luego comencé a leer y pensar alrededor de este gran concepto, ha modificado la forma en que me manejo en mi vida cotidiana, y sin dudas ha transformado el modo en que observo y analizo la realidad, como mencioné anteriormente, pude conectarme con mi niñez, con mi memoria e historia, con mi corporalidad niña. Y comenzó un proceso de desnaturalización de acciones. Como sostiene Del Cid (20174), "la comprensión de la niñez pasa por las relaciones de poder que se vive, la concepción de vida, el mundo y la historia" (p.179).

Con esto quiero decir, que criticar el adultocentrismo, no es nada sencillo, implica cuestionar(nos) e interpelar(nos), nos invita a romper con estas lógicas opresoras y pensar otras formas de relaciones intergeneracionales, donde las niñeces son compañerxs de lucha, de resistencia, utilizar la diferencia como discurso para generar oposiciones entre nosotrxs forma parte de un sistema patriarcal, adultocéntrico, colonial, capitalista, porque conocen la potencia de lo colectivo, utilizar la diferencia como oportunidad de unión y creación de lo colectivo, es sumamente revolucionario y tiene la potencialidad de transformar(nos).

A lo largo de las entrevistas, cuando me preguntaban mi tema de investigación y mencionaba el adultocentrismo, muchxs no sabian de qué hablaba, a lo cual claramente, me propuse dar mi explicación acerca de este sistema de opresión, con esto quiero evidenciar, que el estudio y análisis del adultocentrismo, es un debate "actual" si se quiere, que todavía no ha logrado llegar a las instituciones, y esto demanda a la academia que el conocimiento sea compartido, al menos, si desea generar verdaderos impactos en las realidades. ¿cómo podemos cuestionar algo que no conocemos? Estudiar y analizar los sistemas de opresión, nos permiten criticarlos y pensar otras formas, de ahí surge la necesidad de conocer y estudiar el adultocentrismo, el patriarcado, el colonialismo, el capitalismo.

Es urgente incorporar en las instituciones una epistemología feminista, construida desde la pedagogia feminista, el protagonismo de las niñeces, y la pedagogia de la ternura, y

que cuestone e interpele, como practica de libertad, a los sistemas de dominacion que reproducen relaciones de dominación como las de género(s) y entre las cuales se encuentra el adultocentrismo. Es necesario tejer redes desde las "diversidades, acuerparnos, responder por todas e hilar nuestras luchas y trincheras" (Del Cid, 2017, p.19). Se hace necesario incorporar una lectura crítica del adultocentrismo, comprendiendo que también hemos sido oprimidxs, recuperar esos sentires que nos ocasiona el silenciamiento y la expulsión de espacios de conversación, para no caer en las mismas lógicas e incorporar una mirada y análisis niñx a nuestra vida cotidiana y a las intervenciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, considero que las lógicas actuales demandan una actualización del marco normativo, de las políticas sociales y de la formación. En este sentido, resulta urgente ante los nuevos debates entorno a la necesidad de incorporar la voz de las niñeces dentro de la formulación de políticas sociales, y la incorporación de la perspectiva de género(s) como eje transversal de intervención, proponer la transversalización de la perspectiva de género(s) y el protagonismo de las niñeces, en relación a la formulación e implementación de la perspectiva de género(s) de políticas sociales en materia de niñez. A lo largo de la historia, se ha expulsado e invisibilizado a las niñeces de los espacios de participación política, llegó la hora de habitar esos espacios como adultxs (pero dando cuenta de nuestro pasado niñx) dando cuenta de las tensiones que nos generan incomodidad y de ceder, acompañar y sostener espacios de participación política de las niñeces.

El interés superior del niño, como uno de los grandes principios de la CIDN, y de la Ley 26.061/05, ha quedado tan abstracto, que los equipos de intervención lo interpretan a partir de sus referencias, (a lo largo del análisis, he dado cuenta de que las mismas varían entre lxs profesionales). Es necesario un piso más, criterios comunes de intervención, y dentro de ellos, la perspectiva de género(s) y el protagonismo de las niñeces debe ser transversal. Cada marco normativo ha sido sumamente enriquecedor para los avances en

materia de derechos, pero también considero que estos deben actualizarse y nutrirse de los debates que surgen en el marco de los movimientos infantiles, de lxs profesionalxs que trabajan en el área cotidianamente.

En este sentido, los equipos interdisciplinarios de los CPDeN, poseen un lugar privilegiado para la formulación e implementación de las políticas sociales en materia de niñez, resulta urgente incoporarlxs en los debates entorno a las niñeces atravesadas por la vulneración de derechos, ya no desde un lugar de juzgamiento, sino en lugar de construcción colectiva.

En esta línea, retomar los aportes de Stradella (2022), en relación a que la "vorágine de lo cotidiano o de lo urgente hacen que muchas veces las problemáticas sobrepasen a las instituciones y sus profesionales" (p.138). Es lo que efectivamente sucede, lxs profesionales que alguna vez soñaron con transformar la realidad, se encuentran ante la realidad de la falta de respuestas y ante la ausencia de la corresponsabilidad. El carácter urgente de la tarea, no deja lugar para pensar otras realidades y otras formas. Retomar la bandera de lo colectivo resulta urgente para la transformación.

Es imprescindible, como profesionales que intervienen en lo social, orientar nuestras acciones a un mundo más igualitario, donde las niñeces sean entendidas como compañerxs con lxs cuales pensar y formular las transformaciones necesarias para crear como proponen lxs zapatistas "un mundo donde quepan muchos mundos" (Makcimovich, 2017, p.24). Esta investigación, apuesta por una sociedad diferente, donde la "niñez interpela la vida y sueña con otro amanecer" (Del Cid, 2021, p.13).

Referencias Bibliográficas

Abaunza, H. (2021). *El adultocentrismo*. inédito.

Alayón, N. (2010). *Acerca de la caracterización de la Política Social y la práctica del Trabajo Social*. Ciudad de México.

Alexanthropos Alexgaias. (2014). *El manifiesto antiadultista.*

Alfagame, E., Cantos, R., Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción.* Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia. Pza. Tirso de Molina, 5-5º dcha. 28012 Madrid (ESPAÑA).

Alaniz Rodríguez, Luis Daniel (2021). *El tratamiento de la infancia en las ciencias sociales: racionalidades e influjos*. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, núm. 63, 2021, Mayo-, pp. 5-38. Fundación Universitaria Católica del Norte Colombia.

Araiza Díaz, A. y González García, R. (2017). *La Investigación Activista Feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales*. EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales, núm. 38, septiembre diciembre, 2017, pp. 63-84. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, España.

Bisig, Nidia Elinor del Carmen. (S/F). . La Relación Estado Familia e Infancia en la Argentina -El Proceso de Construcción de la Infancia. Grupo de Trabajo Familia e Infancia. 6ª Reunión: "Familias. Disponible en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/bisig.pdf.

latinoamericanas, pasado y presente: Continuidades, transiciones y rupturas".

Boivin, M., Rosato, N. y Arribas, V. (2004). *Constructores de Otredad: Una introducción a la Antropología Social y Cultural.* 3ra.edición.

Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad.* Ediciones Paidós Ibérica, SA.

Carli, S. (1999). La Infancia como Construcción Social. inédito.

Carosio, A. (2017). *Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano.* En Rodriguez, Monserrat S. (Coord.). *Feminismos, Pensamiento Crítico y Propuestas Alternativas en América Latina*. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2017.

Cazzaniga, S. (2014). *Trabajo social: entre diferencias y potencialidades.* Tend. Ret. ISSN 0122-9729. Vol. 20, No. 1, enero-junio 2015, pp. 93-104.

Chaves, M. (2009). *Investigaciones sobre juventudes en Argentina: estado del arte en ciencias sociales 1983-2006*. disponible en https://www.researchgate.net/publication/259458728.

Cheli, Maria, V. (2011). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890 - 1960)*. Propuesta Educativa Número 36 – Año 20 – Nov 2011 – Vol 2 – Págs. 125 a 129.

Convención Internacional de los Derechos del Niño sancionada en 1989.

Corbetta, P. (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Primera edición en español por McGraw - Hill/Interamericana de España, S. A. U.

Corredor, A. (2021). *Emociones y poder desde una perspectiva sentipensante*. Ciencia Política, 16(31), 41-71.

Crenshaw, K. (1991): *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color.* Stanford Law Review, 43 (6), pp. 1.241-1.299. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez en *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, bellaterra, Barcelona, 2012.

Cussiánovich Villarán, A. (2003). *Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia*. En: Historia del pensamiento social sobre la infancia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. (P.p.86-102)

Dahul, ML. (2022). *Niñez y adolescentes trabajando. Reflexiones en los intersticios de la investigación y la intervención.* Cátedra Paralela N° 20.

Dahul ML, P Meschini, M Saba y T Sosa (2020). *La "marca de agua" de la Fundación Eva Perón en las instituciones asistenciales de Mar del Plata-Batán*. En Campana, M. y Hermida, M. (Coord.). *La Asistencia Social como derecho. Hacia una Ley de Asistencia Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Del Cid, V. (2021). *Rebeldías necesarias para apostar a seres libres, pensantes y amorosos*. en Magistris, G. y Morales, S. (Comp.) (2021). *Educar hasta la ternura siempre: del adultocentrismo al protagonismo de las niñeces*. 1a ed. Editorial Chirimbote, Ternura Rebelde. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De Sousa Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. Buenos Aires. CLACSO.

Facio, A. y Fries, L. (2005). *Feminismo, género y patriarcado.* Academia Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires. Año 3, Nº 6. ISSN 1667-4154. P. 259-294.

Firpo, I y Salazar, L. (2011). *Estado, Política y Niñez*. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Argentina.

Follari, B. (2014). *Cuali/Cuanti: la distinción paleozoica*. Forum: Qualitative Social Research Sozialforschung. Volumen 15, No. 2, Art. 7 mayo 2014.

Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Traducción de Alberto Gonzalez Troyano, Tusquets Editores, Buenos Aires, 1992.

Foucault, M. (2000). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Séptima reimpresión en El libro de Bolsillo. Alianza Editorial. Madrid.

Glaser, B. y A. Strauss (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. New York: Aldine Publishing Company

Gómez-Hernández, E. (2015). *Trabajo Social Decolonial*. Conferencia presentada en el marco del XXI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social, La formación profesional en Trabajo Social: Avances y tensiones en el contexto de América latina y el Caribe. "A 50 años del Movimiento de Reconceptualización", México, Mazatlán, 28, 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre de 2015.

Grassi, E. (2013). *El sujeto de la Política Social. Obstáculos persistentes y condiciones necesarias para el ejercicio de los Derechos.* SER social, Brasília, v.15, n. 33, p. 261-384, jul. 2013.

Hermida, E. (2020). *La tercera interrupción en Trabajo Social: descolonizar y despatriarcalizar*. Revista Libertas, Juiz de Fora, v.20, n.1, p. 94-119, jan. / jun. 2020 ISSN 1980-8518.

Hermida, M. E. y Bruno, M. L. (2019). *Aportes de la crítica colonial patriarcal al abordaje familiar en Trabajo Social*. ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 3. Recuperado de https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/.

Hermida, M. y Meschini, P. (2016). *Notas sobre la nueva institucionalidad del ciclo de gobierno kirchnerista: demandas populares, conquistas legales, resistencias institucionales*. Revista Cátedra Paralela Nº13.

Korol, C. (2020). *Las pibas y los pibes del pueblo, revolucionando las revoluciones*. En Morales, S, y Magistris, G. (Comp.) .(2020). *Niñez en movimiento: del adultocentrismo a la emancipación*. 1 ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ed. Chirimbote.

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia.* Editada por el Instituto de la Mujer, Madrid.

Lamas, M. (1996). *La perspectiva de género.* La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. No. 8. Enero- marzo de 1996.

Ley Federal de Trabajo Social 27072/14

Ley Nacional 26.061/05 de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"

Ley 13.298/05 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

Lipari, C. (2022). *Políticas Públicas y niñez: Una mirada decolonial acerca de la intervención del Trabajo Social en los Centros de Promoción y protección de los derechos del niño en la ciudad de Mar del Plata*. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Loayza, Rosa O. (2017). *¿Perspectiva de género? Reflexiones desde el Trabajo Social.* en *Género, feminismo y Trabajo Social*. Revista Voces Emergentes N° 1. ISSN 2591-310.

Lugones, M. (2008). *Colonialidad y Género.* Tabula Rasa. Bogotá - Colombia, No.9: 73-101, julio-diciembre 2008. ISSN 1794-2489.

Hill Collins, P. (2000). *Pensamiento Feminista Negro: conocimiento, conciencia y la política de empoderamiento*. 2 ed. Nueva York.

Magistris, G. y Morales, S. (Comp.) (2021). *Educar hasta la ternura siempre: del adultocentrismo al protagonismo de las niñeces.* 1a ed. Editorial Chirimbote, Ternura Rebelde. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Magistris, G. y Morales, S. (2021). *Politizar la ternura desde la educación popular*. en Magistris, G. y Morales, S. (Comp.) (2021). *Educar hasta la ternura siempre: del adultocentrismo al protagonismo de las niñeces*. 1a ed. Editorial Chirimbote, Ternura Rebelde. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marañon, I. (2018). *Educar en el feminismo*. Ed. Plataforma, Barcelona.

Marre, D. (2013). *Prólogo: De Infancias, niños y niñas* en Llobet, V (Comp.) *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CLACSO.

Martinez, Laura V. (2015). *Infancia, diferencia y desigualdad. Aportes en la clave de los feminismos poscoloniales*. Clivajes. Revista de Ciencias Sociales (ISSN: 2395-9495) – Año II, Núm. 4, julio-diciembre 2015.

Makcimovich, L. (2017). *Aportes de los feminismos descoloniales para la construcción de una perspectiva de género en el Trabajo Social*. en *Género, feminismo y Trabajo Social*. Revista Voces Emergentes N° 1. ISSN 2591-310.

Meschini, P. y Hermida, E. (2017). *Trabajo Social y Descolonialidad: Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social*. EUDEM, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, primera edición.

Meschini, P. y Porta, L. (2017). *Indisciplinas. Movimientos intrusos a favor de la perspectiva descolonial*. En Meschini, P. y Hermida, E. (2017) *Trabajo Social y Descolonialidad: Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social.* EUDEM, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, primera edición.

Morales, S, y Magistris, G. (Comp.) .(2020). *Niñez en movimiento: del adultocentrismo a la emancipación.* 1 ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ed. Chirimbote.

Morales, S y Retali, E. (2020). *Niñez, lucha de clases y educación popular* en Morales, M y Magistris, G. (Comp.). *Niñez en movimiento: del adultocentrismo a la emancipación*. 1 ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ed. Chirimbote.

Murga, Maria E. y Anzola, Maria G. (2011). *Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local.* Cuadernillo Nº2. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. 1a ed, junio de 2011.

Nessi, M. V. (2020). *Reflexiones sobre el estudio de las juventudes rurales en clave de lectura no-céntrica: el caso del Cinturón Hortícola de General Pueyrredon*. Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales, 7(13), 53–74. Recuperado a partir de https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/millca-digital/article/view/3507.

Pagaza, Margarita R. (2010). *La intervención profesional, un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea.* O Social em Questão - Ano XIII - nº 24 - Jul-Dez 2010. p. 43-54.

Peralta, Marcos J. (2018). *Cuerpo(s), micropolítica y género en Trabajo Social: Reflexiones corporizadas de experiencias profesionales*. Editorial Fundación la Hendija.

Quapper, Claudio D. (2012). *Sociedades Adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción*. Última Década Nº36, CIDPA VALPARAÍSO, Julio 2012, pp. 99-125.

Quapper, Claudio D. (2015). *El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio. Análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil.* Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.

Romero, Maria L. y Zuccaro, Agustin E. (2017). *La división generalizada del espacio lúdico y Trabajo Social.* en *Género, feminismo y Trabajo Social*. Revista Voces Emergentes N° 1. ISSN 2591-310.

Rossi, Lucía A.; Ibarra, M. Florencia. (2013). *Infancia en Argentina. Historia de sus referencias discursivas e institucionalización*. Anuario de Investigaciones, vol. XX, 2013, pp. 233-238. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

Sanchez, A. y Percara, C. (2017). *Aportes para pensar la intervención en situaciones de violencia de género a partir de una experiencia de prácticas.* En *Género, feminismo y Trabajo Social*. Revista Voces Emergentes N° 1. ISSN 2591-310.

Seca Correio, Maria V. (2020). *El androcentrismo y el adultocentrismo en los estudios sobre lo juvenil en Argentina.* Revista Densidades N º 28. Año 8. Oct - dic 2020.

Soldano, D. y Andrenacci, L. (2006). *Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino.* En Andrenacci, L. (Comp.). P*roblemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, UNGS-Editorial Prometeo, 2006.

Stradella, V. (2022). *Los cuidados bajo la lupa: discursos del equipo de salud en torno a las prácticas de cuidado y crianza de las familias en los primeros años en el hospital interzonal especializado materno infantil*. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Vasilachis de Gialdino, I. (Coord.). (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Ed. Gedisa S. A. Barcelona

Vásquez, Jorge D. (2013). *Adultocentrismo y juventud: Aproximaciones foucaulteanas* Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 15, 2013, pp. 217-234 Universidad Politécnica Salesiana Cuenca, Ecuador.

Zapiola, María Carolina (2018). *Estado e infancia en Argentina: reflexiones sobre un recorrido historiográfico.* En Zapiola, María Carolina, Lionetti, Lucía y Cosse, Isabella. *La Historia de la Infancia en América Latina: discusiones, trayectorias y desafíos*. Tandil (Argentina): Ediciones IGEHCS/CONICET-UNCPBA.